

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 615 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

ALONSO JOSE RICARDO LUJAMBIO IRAZABAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 39 y 68 de la Ley General de Educación; 6, 7, 8, 9, 10, 19, fracciones I y IV, y del 69 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 3 y 4 del Reglamento para la Educación Comunitaria; 14 y 46 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 75, 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178, 179 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, fracción XVIII, 21, fracción V, 29, 32, 33, 34, 35, 48 y Anexos 7, 18, 21, 24 y 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación establecen disposiciones a las que deben sujetarse determinados programas federales con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos, las cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio;

Que en el marco de lo anterior la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77 que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

Que bajo dicho contexto las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las Reglas de Operación respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 establece en sus artículos 3, fracción XVIII y 33 que los programas que deberán sujetarse a Reglas de Operación son aquéllos señalados en su Anexo 18. Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación, y

Que en cumplimiento de lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 615 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, las cuales se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el primero de enero de dos mil doce.

México, Distrito Federal, a 19 de diciembre de 2011.- El Secretario de Educación Pública, **Alonso José Ricardo Lujambio Irazábal.**- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL Y BASICA PARA LA POBLACION RURAL E INDIGENA

INDICE

- 1. Presentación**
- 2. Antecedentes**
- 3. Objetivos**
 - 3.1 General
 - 3.2 Específico
- 4. Lineamientos Generales**
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población Objetivo
 - 4.3 Características de los Apoyos
 - 4.3.1 Tipo de Apoyo
 - 4.3.2 Monto del Apoyo
 - 4.4 Beneficiarios
 - 4.4.1 Criterios de Selección
 - 4.4.1.1 Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)
 - 4.4.1.2 Transparencia (Métodos y Procesos)
 - 4.4.2 Derechos y Obligaciones
 - 4.4.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos
- 5. Lineamientos Específicos**
 - 5.1 Coordinación Institucional
 - 5.1.1 Instancias Ejecutoras
 - 5.1.2 Instancia Normativa
 - 5.1.3 Instancias de Control y Vigilancia
- 6. Mecánica de Operación**
 - 6.1 Difusión
 - 6.2 Promoción
 - 6.3 Ejecución
 - 6.3.1 Contraloría Social (participación social)
 - 6.3.2 Acta de Entrega-Recepción
- 7. Informes Programático-Presupuestarios**
 - 7.1 Avances Físicos-Financieros
 - 7.2 Cierre de Ejercicio
- 8. Evaluación**
- 9. Indicadores de Resultados**
- 10. Seguimiento, Control y Auditoría**
 - 10.1 Atribuciones

10.2 Objetivo**10.3** Resultados y Seguimiento**11. Quejas y Denuncias****ANEXOS**

- I. Glosario
- II. Proceso de los Programas Educativos
- III. Convocatoria
- IV. Solicitud de Incorporación del Aspirante a Instructor Comunitario
- V. Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad
- VI. Solicitud de Beca "Acércate a tu Escuela"
- VII. Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED)
- VIII. Solicitud de Prórroga de Incorporación al SED
- IX. Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico del SED
- X. Solicitud de Finiquito del SED, por culminación de estudios superiores
- XI. Delegaciones del CONAFE en las que se deben presentar los trámites

1. Presentación

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación sintetizan las aspiraciones de justicia y equidad de la población y constituyen un valioso marco para revertir las desigualdades sociales. Este marco jurídico establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que el Estado tiene la obligación de proporcionar gratuitamente educación de tipo básico a la población. La Ley General de Educación, en su capítulo III: De la Equidad en la Educación, señala que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera preferente para los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja. Para ello, además de establecer diversas actividades para la consecución de la política anterior, señala que el Ejecutivo Federal llevará a cabo programas compensatorios e impartirá de manera concurrente educación de tipo básico en las entidades federativas, con el propósito de alcanzar una mayor equidad educativa.

La educación constituye el eje fundamental del desarrollo social, cultural, económico y político del país, por lo que el Gobierno Federal le confiere prioridad en el conjunto de las políticas públicas. Los objetivos fundamentales en torno a los cuales se orienta actualmente la educación nacional son: avanzar hacia la equidad en la educación, promover una educación de calidad adecuada a las necesidades de los mexicanos e impulsar el federalismo educativo, la gestión institucional y la participación social en la educación, así como ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre los diferentes grupos sociales.

Los tres grandes desafíos de la educación son: cobertura con equidad, calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje e integración y funcionamiento del Sistema Educativo Nacional.

Pese a los avances logrados, el desigual desarrollo del país ha impedido que los beneficios educativos alcancen a toda la población. Particularmente la que se ubica en las entidades y regiones de mayor marginación y entre los grupos más vulnerables. Por ello, la cobertura y la equidad todavía constituyen el reto fundamental para el Sistema Educativo Nacional.

El principio de equidad hace imprescindible adoptar y reforzar medidas destinadas al mejoramiento de la calidad de las instituciones educativas, brindando una atención preferencial a las que se ubican en zonas rurales y urbano-marginales. En este contexto, el Gobierno Mexicano asume la responsabilidad de promover y operar el **Programa de Educación Inicial y Básica para Población Rural e Indígena**, con una orientación que permita atender diferenciadamente el rezago educativo en las poblaciones, y con ello igualar las oportunidades educativas y garantizar su derecho a la educación.

Este Programa apoya al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 en el Eje 3. "Igualdad de Oportunidades" en los objetivos siguientes:

1. Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

9. Elevar la calidad educativa.

10. Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

11. Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.

12. Promover la educación integral de las personas en todo el Sistema Educativo.

15. Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país, con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

Asimismo, el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena refuerza el cumplimiento de los objetivos del **Programa Sectorial de Educación 2007-2012** en el:

Objetivo 2: Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

Estrategia 2.7: "Atender a los niños y jóvenes de las localidades y municipios con mayor rezago social, prioritariamente a los de menor índice de desarrollo humano, a la población indígena y a los hijos de jornaleros agrícolas inmigrantes y emigrantes, con base en la construcción de agendas estatales para la equidad en la educación inicial y básica, elaboradas conjuntamente por las entidades federativas y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

- Capacitar y asesorar a los actores educativos de las escuelas atendidas por el CONAFE e impulsar su participación.

- Fortalecer el Programa de Educación Inicial no Escolarizada, ofrecido por el CONAFE, a madres, padres y cuidadores.

- Promover la atención educativa intercultural, en preescolar, primaria y secundaria, a las hijas e hijos de familias jornaleras agrícolas, mediante la coordinación de esfuerzos institucionales.

- Otorgar apoyos económicos a los jóvenes que participen en acciones de fomento educativo y a las promotoras de educación inicial no escolarizada.

- Corresponsabilizar a los tres órdenes de gobierno y a las instituciones educativas y de desarrollo social, para asegurar que todos los niños y jóvenes de comunidades aisladas y en rezago social tengan acceso y permanezcan en los servicios de educación básica durante todo el ciclo escolar, así como que cuenten con los recursos necesarios para lograr los mejores aprendizajes.

- Dotar de material didáctico, informático y útiles escolares a las escuelas multigrado, indígenas y telesecundarias, ubicadas en las zonas de mayor rezago social.

- Aplicar los recursos de manera diferenciada en los niveles local, municipal y estatal, así como diversificar las fuentes de financiamiento.

2. Antecedentes

El Gobierno Federal creó en 1971 al CONAFE, Organismo Público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior. En 1973, era ya una necesidad el abrir oportunidades de acceso a la educación básica a los niños que vivían en las pequeñas localidades rurales, por lo que se encomienda al CONAFE la tarea de poner en marcha, experimentalmente, el programa de cursos comunitarios, como respuesta educativa a la heterogeneidad del medio físico, económico y social de las poblaciones a las que estaban destinados.

Si bien los programas educativos del CONAFE, inicialmente se basaron en los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fue necesaria una adecuación pedagógica y operativa que permitiera el acceso a la educación primaria, a los niños de las localidades dispersas y de alta y muy alta marginación del país, promoviendo su permanencia y éxito escolar.

Tomando como base este contexto histórico, el CONAFE ha enriquecido su modelo de Educación Comunitaria en las 31 entidades federativas de la República Mexicana, por medio de la investigación, diseño, desarrollo y operación de modalidades y programas educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales, basados en las necesidades de aprendizaje de los pueblos indígenas, de los habitantes de las pequeñas localidades rurales y de las zonas urbano marginales, así como de los campamentos agrícolas, albergues indígenas y comunidades de origen de población jornalera migrante; regido en la actualidad por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982.

3. Objetivo

3.1. General

Contribuir a generar equidad educativa para los niños y jóvenes del país para reducir el rezago educativo en Educación Básica mediante la instalación y operación de los servicios educativos comunitarios y el fomento a la continuidad educativa

3.2. Específico

- Propiciar que niños y jóvenes que viven en localidades de alta marginación o rezago social, accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características; permanezcan y concluyan la Educación Básica.

4. Lineamientos Generales

4.1 Cobertura

A través de la Educación Comunitaria, el CONAFE proporciona servicios de educación preescolar, primaria y secundaria con cobertura en los 31 estados de la República Mexicana, principalmente en las localidades de alto y muy alto rezago social o marginación.

4.2. Población objetivo

A) El Preescolar Comunitario está dirigido a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 5 años 11 meses que habitan en comunidades rurales e indígenas de menos de 500 habitantes, y a niños migrantes que residen en campamentos agrícolas y albergues, cuenta con cuatro modalidades de atención:

- Preescolar Comunitario Rural;
- Centro Infantil Comunitario;
- Preescolar Comunitario Migrante, y
- Preescolar Comunitario Indígena.

B) La Primaria Comunitaria está dirigida a niños y adolescentes de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar a 14 años 11 meses, que habitan en localidades de menos de 100 habitantes y a niños y adolescentes migrantes que residen en campamentos agrícolas y albergues. Preferentemente se atienden las localidades que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Las modalidades de Primaria Comunitaria que actualmente se operan son:

- Primaria Comunitaria Rural;
- Primaria Comunitaria Migrante, y
- Primaria Comunitaria Indígena.

C) La Secundaria Comunitaria, servicio educativo dirigido preferentemente a niños egresados de las primarias comunitarias, o de localidades menores de 100 habitantes que registran altos o muy altos niveles de marginación o rezago social, considerando el indicador definido por el CONAPO y por el CONEVAL. Este servicio actualmente se brinda a través de las siguientes modalidades educativas:

- Secundaria Comunitaria Rural, y
- Secundaria Comunitaria Indígena.

D) Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC), se integran por padres y madres de familia de una misma comunidad que tienen como fin apoyar, participar en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de gestión escolar, como parte fundamental para la instalación, permanencia y operación de los servicios comunitarios.

Entre las acciones que realiza la APEC relacionadas con la gestión escolar, reporta a la Delegación Estatal del CONAFE, por medio de la Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad, el cumplimiento efectivo, tanto de los días de clase programados al mes, como del horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4½ horas diarias de lunes a viernes para preescolar; de 5½ horas diarias de lunes a viernes para primaria, y de 7 horas diarias de lunes a viernes para secundaria. En el caso de instructores comunitarios que prestan servicio social educativo con jornaleros agrícolas migrantes, el horario acordado podrá tener variaciones. Asimismo, la misma APEC informa a la Delegación Estatal del CONAFE sobre el desempeño de los Instructores, o Agentes Educativos Comunitarios durante la prestación de su Servicio Social Educativo y las actividades educativas realizadas, en la propia comunidad.

Asimismo, los miembros de la APEC se involucran en las reuniones convocadas por el CONAFE para realizar acciones relacionadas al fomento a la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, el impulso a actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales; la seguridad y la mejora de las relaciones interpersonales en la comunidad, así como la importancia de la salud para un mejor aprendizaje. En los meses de agosto y septiembre, se entregará la Guía para la Asociación Promotora de Educación Comunitaria a cada una de las comunidades atendidas por CONAFE. En esta Guía se incluye el acta constitutiva de la APEC, las minutas para las reuniones a las que sean convocados a mediados y al término del ciclo escolar, así como el convenio que la APEC firma con la Delegación.

E) Asesores Pedagógicos Itinerantes (API), se ofrece a los servicios de educación comunitaria del CONAFE de nivel primaria (rural e indígena) ubicados en los municipios prioritarios para el CONAFE, con alto y muy alto grado de marginación y menores logros educativos en la prueba ENLACE.

F) Tutores Comunitarios de Verano (TCV), está dirigido a alumnos de cursos comunitarios, que al finalizar el ciclo escolar requieran apoyos específicos para complementar y fortalecer su desempeño escolar, que les permita avanzar al siguiente grado o nivel.

G) Los Centros de Educación Comunitaria (CEC), constituyen una estrategia cuyo objetivo central es integrar los servicios educativos (mínimo 2), que ofrece el CONAFE en una comunidad rural. Se pretende incorporar paulatinamente a los miembros de la comunidad como agentes educativos y crear así comunidades de aprendizaje donde participe y se beneficie la población en rezago, así como la corresponsabilidad de las y los habitantes de la comunidad para alcanzar logros educativos. Con esta estrategia también se da respuesta a una serie de necesidades y expectativas de la población de las microcomunidades atendidas por el CONAFE. La función de coordinación del centro queda a cargo de un Instructor Comunitario Líder.

H) Los Centros de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI), son una estrategia educativa que opera como mínimo con tres niveles educativos, en los que la población es menor a 500 habitantes y no se puede garantizar un mínimo de 5 estudiantes por nivel educativo en cada ciclo escolar. La propuesta de los CECMI está diseñada a partir de los criterios de trabajo multinivel y de aulas compartidas. La función de coordinación del centro queda a cargo del Instructor Comunitario Líder, sin embargo, todas las figuras educativas deberán participar en la atención de la población inscrita a partir del trabajo en comisiones y la distribución de responsabilidades en función de horarios y grupos de atención. El propósito de los CECMI es generar en las comunidades las condiciones técnicas, humanas y materiales para el desarrollo de un proyecto escolar, e implantar mecanismos y estrategias de subsidio económico y fomento educativo que incluyan como figuras educativas y como beneficiarios del SED a los habitantes de las comunidades atendidas.

I) Beca “Acércate a tu Escuela”. Becas para alumnos de educación básica que se ofrecen en las comunidades rurales, preferentemente localidades que registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, que carecen de alguno o todos los servicios de educación básica.

J) Sistema de Estudios a Docentes (SED), participan todas las figuras educativas que concluyen su Servicio Social Educativo y que continúan sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

K) Caravanas Culturales esta estrategia está dirigida a alumnos de primaria y secundaria comunitarias, a padres y madres y a la comunidad en general. Se opera en las comunidades de los municipios prioritarios para el CONAFE, que cuenten con servicio de primaria y secundaria comunitarias. Para aquellos estados que de acuerdo a su planeación, siempre y cuando cubran el 100% de las comunidades de los municipios prioritarios para el CONAFE, podrán ampliar la operación a aquellos municipios que sean de alta o muy alta marginación o rezago educativo o que estén incluidos en la agenda estatal para la equidad educativa, en el entendido que deberán hacerlo con la meta autorizada para el ciclo escolar vigente.

L) Inclusión Educativa estrategia dirigida a los alumnos de Inicial, preescolar, primaria y secundaria comunitaria que presentan necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, constituye una acción de intervención pedagógica transversal a los niveles educativos atendidos por el CONAFE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracción XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y el artículo 8 de su Reglamento, el padrón de beneficiarios se encuentra en la página del CONAFE, <http://conafe.gob.mx>, en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en la Fracción XI Programas de Subsidios en la dirección electrónica: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=11150

4.3. Características de los Apoyos

4.3.1 Tipo de apoyo

Los apoyos que entrega el CONAFE pueden ser:

- Bienes y servicios: Útiles escolares, materiales y auxiliares didácticos, mobiliario escolar para los servicios educativos que ofrece el CONAFE, capacitación para las Asociaciones de Padres de Familias (APEC) y a las Figuras Educativas en general.

- Económicos: Para las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) de las comunidades atendidas por el CONAFE, para los prestadores de Servicio Social Educativo, ya sean Instructores Comunitarios, Agente Educativos Comunitarios, Capacitadores Tutores, Asistentes Educativos, Asesores Pedagógicos Itinerantes y Tutores Comunitarios de Verano participantes, para los alumnos beneficiarios de las Becas Acércate a tu Escuela y del sistema de estudios a docentes (SED). Los subsidios económicos no aplican a figuras operativas que se encuentran contratadas o prestan sus servicios personales a cualquier otra dependencia de carácter estatal. Los estímulos para las figuras participantes estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos presupuestarios.

4.3.2 Monto del apoyo*

Los apoyos del Programa E062 Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena están sujetos a la disponibilidad presupuestal. A continuación se describen las acciones y los montos respectivos:

I. Figuras Educativas

Instructores Comunitarios (1er y 2do año)							
Figura Educativa	Año de servicio	Nivel que atiende	Subsidio (formación)		Subsidio (servicio social)		
			julio	agosto	agosto	septiembre a diciembre y enero a junio	julio
Instructor Comunitario y Agente Educativo	1er año	Preescolar y Primaria	\$871.00	\$653.00	\$713.50	\$1,427.00	\$357.50
	2do año		\$989.00	\$742.00	\$773.00	\$1,546.00	\$386.00
Instructor Comunitario e Instructor Comunitario Líder	1er año	Secundaria, CEC y CECMI	\$1,359.00	\$1,019.00	\$893.00	\$1,787.00	\$446.50
	2do año		\$1,478.00	\$1,108.50	\$893.00	\$1,787.00	\$446.50

Instructores Comunitarios Solidarios						
Figura Educativa	Nivel que atiende	Subsidio (formación)		Subsidio (servicio social)		
		julio	agosto	agosto	septiembre a diciembre y enero a junio	julio

* El monto de los apoyos estará sujeto al presupuesto autorizado para el programa E062 Programa de educación inicial y básica para la población rural e indígena.

Instructores Comunitarios Solidarios						
		Subsidio (formación)		Subsidio (servicio social)		
Instructor Comunitario y Agente Educativo	Preescolar y Primaria	\$989.00	\$742.00	\$773.00	\$1,546.00	\$386.00
Instructor Comunitario Solidario e Instructor Comunitario Líder	Secundaria, CEC y CECMI	\$1,478.00	\$1,108.50	\$893.00	\$1,787.00	\$446.50

Instructores Comunitarios en Municipios con menor índice de desarrollo humano									
			Subsidio (formación)				Subsidio (servicio social)		
Figura Educativa	Año de servicio	Nivel que atiende	mayo	junio	julio	agosto	agosto	sep- dic. y ene a jun	julio
Instructor Comunitario y Agente Educativo	1er año	Preescolar y primaria	\$831.00	\$871.00	\$871.00	\$653.00	\$713.50	\$1,427.00	\$357.50
	2do año		\$0.00	\$0.00	\$989.00	\$742.00	\$773.00	\$1,546.00	\$386.00
Instructor Comunitario e Instructor Comunitario Líder	1er año	Secundaria, CEC y CECMI	\$1,296.00	\$1,359.00	\$1,359.00	\$1,019.00	\$893.00	\$1,787.00	\$446.50
	2do año		\$0.00	\$0.00	\$1,478.00	\$1,108.50	\$893.00	\$1,787.00	\$446.50

Instructores Comunitarios Solidarios en Municipios con menor índice de desarrollo humano						
		Subsidio (formación)		Subsidio (servicio social)		
Figura Educativa	Nivel que atiende	julio	agosto	agosto	sep- dic. y ene a jun	julio
Instructor Comunitario y Agente Educativo	Preescolar y primaria	\$989.00	\$742.00	\$773.00	\$1,546.00	\$386.00
Instructor Comunitario e Instructor Comunitario Líder	Secundaria, CEC y CECMI	\$1,478.00	\$1,108.50	\$893.00	\$1,787.00	\$446.50

Capacitador Tutor y Asistente Educativo (1er y 2do año, solidarios y municipios con menor índice de desarrollo humano)				
Figura Educativa	Nivel que atiende	Subsidio (formación)	Subsidio (servicio social)	
		junio	julio-diciembre y enero-junio	julio
Capacitador Tutor	Preescolar y primaria	\$1,365.00	\$1,675.00	\$418.00
Asistente Educativo	Preescolar y primaria	\$1,979.00	\$2,288.00	\$572.00
	Secundaria	\$1,979.00	\$2,288.00	\$572.00

Tipo de Subsidio	Monto
Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)*	Una ayuda económica como estímulo de hasta \$5,153.00 (cinco mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N) al mes, durante los meses que abarca su asesoría. Como subsidio extraordinario, se entregarán \$2,500.00 al inicio para el traslado a la comunidad y al término contra la

Tipo de Subsidio	Monto
	entrega de informe final. Sujeto a la disponibilidad presupuestal. La estrategia Asesores Pedagógicos Itinerantes sólo atenderá servicios comunitarios hasta el término del ciclo escolar 2011-2012
Subsidio económico a Tutores Comunitarios de Verano (TCV)*	Un subsidio económico de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para alimentación durante su capacitación y para traslado a la comunidad donde prestará su servicio social comunitario. La comunidad brindará hospedaje en caso de que el tutor pernocte en ésta.

*Sujetos a disponibilidad presupuestal.

Con la finalidad de reducir el número de casos de deserción y para que puedan resarcir los gastos que realizan por su asistencia a las actividades de Formación para la docencia y Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, así como a otros eventos de carácter educativo, el CONAFE, con base en sus economías y la suficiencia presupuestal requerida, podrá otorgar apoyos económicos extraordinarios.

Con base en la disponibilidad presupuestal y sin rebasar el techo de gasto aprobado en las partidas correspondientes, los montos de los subsidios económicos que reciben las figuras educativas (instructores comunitarios, agentes educativos, instructores comunitarios líder, capacitadores tutores, asistentes educativos y asesores pedagógicos itinerantes, beneficiarios del SED y de alumnos beneficiarios de Acércate a tu Escuela, se incrementarán a partir del mes de julio de 2012, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo julio del año anterior a junio del año en curso, conforme a la información que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación. Cuando la variación de esta actualización resulte negativa, el monto de los subsidios económicos correspondientes se mantendrá en el mismo nivel que el año inmediato anterior.

Asimismo, se deberá reducir al menos 4% de este programa en los gastos indirectos respecto a lo ejercido en el año anterior, conforme a lo señalado en el numeral 31 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público.

En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros asignados a los beneficiarios, para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de los directivos, docentes o empleados que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AFSEDF.

II. Apoyos Económicos para Gastos Médicos y de Funeral

Con base en el acuerdo No. 9/116/2004 emitido por la Junta Directiva del CONAFE, en su 117a. Sesión Ordinaria del día 13 de diciembre de 2004, las figuras educativas o beneficiarios del SED con derechos vigentes podrán recibir subsidio económico para cubrir los gastos médicos mayores en aquellos casos debidamente comprobados, así como para otorgar a la(s) persona(s) designada(s) por las figuras educativas, la cantidad de \$50,000.00, como erogación contingente, relacionada con la muerte o invalidez total y permanente de las figuras educativas, de acuerdo con las definiciones siguientes:

a) Apoyos Económicos por Gastos Médicos: gastos relacionados con las consultas médicas, tratamientos quirúrgicos, gastos hospitalarios, cirugías, prótesis, medicamentos, exámenes de laboratorio y de gabinete, realizados y aplicados a cualquiera de las figuras educativas o beneficiarios del SED que no cuenten con seguro facultativo, como producto de una enfermedad o accidente.

b) Prótesis: gastos relacionados con la adquisición de prótesis a causa de enfermedad o accidente sufrido por una figura educativa o beneficiario del SED.

c) Erogación Contingente: Subsidio económico que se otorga, por defunción del prestador del Servicio Social Educativo o beneficiario del SED, a la persona designada por el finado.

d) Invalidez Total y Permanente: es aquella generada por una enfermedad o accidente de la figura educativa o beneficiario del SED y que haya sido dictaminada por médico competente con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

III. Equipamiento a las figuras educativas

Todas las figuras educativas durante la etapa de Servicio Social Educativo y con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, reciben un conjunto de artículos varios para mejorar sus condiciones de servicio

social y estancia en la comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan dicho servicio social.

Con la finalidad de apoyar las labores de acompañamiento a instructores comunitarios por parte del personal operativo (coordinadores académicos y auxiliares de operación) y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del CONAFE, se les podrá dotar de algunos artículos de los que se les otorgan a las figuras educativas.

La definición de los artículos que conforman el equipamiento básico que se proporciona a las figuras educativas y al personal operativo, lo realizan las delegaciones estatales del CONAFE, en función de la ubicación geográfica de las comunidades que se les asignan, es decir, los artículos son diferenciados y su adquisición se realiza tomando en cuenta el presupuesto autorizado al CONAFE.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR.

IV. Útiles para los alumnos:

Al inicio del ciclo escolar 2012-2013, se les proporcionarán útiles escolares a los alumnos de los servicios educativos de preescolar, primaria y secundaria que son atendidos por el CONAFE.

V. Materiales para los servicios educativos comunitarios:

Al inicio del ciclo escolar, los servicios educativos comunitarios en los niveles de preescolar, primaria y secundaria recibirán material para el aula.

Una vez concluida la distribución de los útiles escolares y el material para el aula en los servicios educativos comunitarios, en el mes de octubre las Delegaciones deberán de remitir sus Informes Finales de Distribución de ambos conceptos y de cada nivel, conforme a los formatos y las instrucciones de validación que les sean remitidas.

VI. Auxiliares didácticos para los servicios educativos comunitarios.

Se les proporcionará auxiliares didácticos a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria comunitarias conforme a la disposición presupuestal del CONAFE.

Una vez concluida la recepción y la distribución de los auxiliares didácticos en los servicios educativos, las Delegaciones contarán con 30 días naturales para remitir los Informes Finales de Distribución por cada nivel, conforme a los formatos y las instrucciones de validación que les sean remitidas.

Los servicios educativos de nueva creación reciben una biblioteca comunitaria y mobiliario escolar. En el caso de los servicios educativos que tienen más de un ciclo escolar en operación, de ser necesario, reciben mobiliario y biblioteca comunitaria de reposición.

VII. Materiales de formación para figuras educativas

Todas las figuras educativas, durante su proceso de Formación para la docencia y Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica, reciben materiales educativos, así como material escolar.

VIII. Materiales para la participación de padres de familia en la educación.

De acuerdo a suficiencia presupuestal del CONAFE, los padres de familia y los presidentes de las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) recibirán, por medio del instructor comunitario y de acuerdo al nivel educativo de sus hijos, materiales para orientarlos y guiarlos para participar activamente en el aprendizaje de sus hijos y en cuestiones de gestión escolar.

IX. Escuelas con becarios de Oportunidades que reciben útiles escolares

A más tardar en la primera quincena de agosto, el CONAFE entregará a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, la relación de escuelas de nivel primaria y secundaria comunitarias programadas para su atención con útiles escolares. Con base en lo anterior, la Coordinación Nacional identifica a los becarios de Oportunidades que no son beneficiarios de los Programas del CONAFE, a efecto de entregarles los subsidios en forma monetaria para la adquisición y reposición de útiles escolares. De esta forma, la Coordinación Nacional y el CONAFE establecen conjuntamente la coincidencia del universo de beneficiarios de esos subsidios, evitando con ello la duplicación en su entrega.

X. Infraestructura*

Con base en el presupuesto autorizado y con la finalidad de mejorar la oferta educativa, a las delegaciones estatales del CONAFE en las entidades federativas, se les otorgan recursos para:

- La construcción y rehabilitación de espacios educativos: aulas, sanitarios, letrinas, espacios cívico deportivos y obra exterior.

*Sujeto a disponibilidad presupuestal

- La construcción y rehabilitación de espacios técnicos y administrativos así como de oficinas de las delegaciones del CONAFE en las entidades federativas.

El Programa Anual de Obra Pública, se elabora con base en el diagnóstico que realizan las coordinaciones de infraestructura de las mismas, para detectar los servicios que justifiquen su construcción o rehabilitación.

Estos apoyos se vinculan con el Componente 1 de la MIR y están sujetos a disponibilidad presupuestal.

XI. Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE*

Los jóvenes que participan como figuras educativas, así como los beneficiarios del SED, reciben subsidios económicos o en especie que les permiten mejorar su calidad de vida. El desarrollo integral de los jóvenes docentes y beneficiarios del SED, contempla aspectos como:

- Favorecer su participación en actividades de Desarrollo Personal y Académico; Orientación Vocacional, y Actividades Artísticas, Deportivas, de Comunicación y Ecológicas.

- Promover acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte y de creación artística que contribuyan a mantener y elevar la calidad, permanencia y conclusión del servicio social de figuras educativas en servicio, así como de los estudios de los beneficiarios del SED.

- Fortalecer su participación organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio conjuntamente con el CONAFE, así como para retroalimentar los proyectos y modalidades educativas del CONAFE.

- Estimular y exaltar la labor de figuras educativas y beneficiarios del SED mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para figuras educativas que se han destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente.

Para la adecuada operación de los Cursos Comunitarios, el CONAFE radica los recursos programados a sus delegaciones estatales, a fin de que efectúen la entrega de los subsidios económicos a las figuras educativas, por los medios autorizados para tal efecto.

XII. Apoyos para beca Acércate a tu Escuela

Proporciona un subsidio económico de hasta \$258.00 mensuales, durante los 10 meses del ciclo escolar o la parte proporcional que le corresponda, a niños y jóvenes que cursan el preescolar, primaria o secundaria.

La beca puede ser otorgada a uno o más beneficiarios por familia.

XIII. Apoyos Económicos para los Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED)

a) Todos los jóvenes beneficiarios, del SED reciben un subsidio económico mensual para que continúen con sus estudios, de conformidad con el presupuesto autorizado al CONAFE.

b) La entrega del subsidio económico al beneficiario se realizará mensualmente de acuerdo con el calendario escolar del plantel que se encuentra inscrito y al periodo señalado en la constancia de inscripción o de estudios.

c) La duración del subsidio económico será de 30 o 60 meses para las figuras educativas que prestaron el Servicio Social Educativo durante uno o dos ciclos escolares, respectivamente, y que se incorporan voluntariamente a esta fase. Ello con la finalidad de apoyarlos a cursar su educación media superior, superior o una o más carreras, especialidades, diplomados, capacitación para el trabajo u otras modalidades educativas y, preferentemente, se acredite la conclusión de cada uno de dichos estudios, exceptuando aquellos casos en los que la duración para concluirlos sea mayor a la cantidad de meses que resten del pago del estímulo económico. Los montos del subsidio según la función educativa realizada son:

Beneficiarios	Monto del subsidio
Ex Instructor Comunitario	\$982.50 mensual
Ex Agente Educativo	\$982.50 mensual
Ex Capacitador Tutor	\$1,194.00 mensual
Ex Asistente Educativo	\$1,194.00 mensual

Los Ex Instructores Comunitarios de Secundaria y de los Centros de Educación Comunitaria y el Instructor Comunitario Líder recibirán como subsidio el monto correspondiente al de un Ex Capacitador Tutor.

En el siguiente cuadro se determina el número de meses en que se otorgará el subsidio económico para las figuras educativas captadas de manera extemporánea, con el propósito de suplir la deserción:

Para el ciclo escolar vigente

Inicio del Servicio Social Educativo	Periodo de subsidio económico a otorgar
---	--

Enero	25 meses
Febrero	20 meses
Marzo	15 meses
Abril	10 meses
A partir de mayo	Sin derecho a subsidio

De acuerdo con el Addendum o Convenio Modificatorio suscrito para la prestación de un segundo año de Servicio Social Educativo, si la figura educativa deserta o causa baja del servicio social educativo durante el ciclo escolar que se encuentre en curso, pierde el derecho al subsidio económico como beneficiario, correspondiente al del ciclo escolar que no concluya.

Los beneficiarios del SED reciben otros subsidios a través de las delegaciones estatales del CONAFE, según se cuente con la disponibilidad y autorización presupuestal correspondiente:

- a) Participar en acciones de fomento educativo, salud, recreación, deporte y creación artística.
- b) Participar de manera organizada en actividades que los mismos jóvenes determinen en su beneficio, conjuntamente, así como para retroalimentar los programas y modalidades educativos del CONAFE.
- c) Generar y reforzar estrategias que contribuyan a la permanencia y conclusión educativa de los beneficiarios del SED.
- d) Incentivar y exaltar la formación de los beneficiarios del SED destacados, mediante la entrega anual de reconocimientos y estímulos económicos (PREMIO CONAFE), para los beneficiarios que se hayan destacado por su desempeño académico.
- e) Conforme a la disponibilidad presupuestal, recibirán un subsidio de inscripción de \$50.00 pesos en los meses de septiembre y enero.

4.4 Beneficiarios

4.4.1 Criterios de selección

4.4.1.1. Elegibilidad (Requisitos y Restricciones)¹

TRAMITE Y HOMOCLOVE	DIRECCION ELECTRONICA RFTYS (COFEMER)
INSCRIPCION Y REINSCRIPCION DE ALUMNOS CONAFE-00-001	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747839&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0
INSTRUCTORES COMUNITARIOS CONAFE-00-002-A	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747840&NUM_MODALIDAD=1&EPE=0&NV=0 (Ver Anexo IV "Solicitud de Incorporación del Aspirante a Instructor Comunitario")
AGENTES EDUCATIVOS CONAFE-00-002-B	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747840&NUM_MODALIDAD=2&EPE=0&NV=0
CAPACITADORES TUTORES CONAFE-00-002-C	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747840&NUM_MODALIDAD=3&EPE=0&NV=0
ASISTENTES EDUCATIVOS CONAFE-00-002-D	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747840&NUM_MODALIDAD=4&EPE=0&NV=0
FIGURAS SOLIDARIAS CONAFE-00-002-E	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747840&NUM_MODALIDAD=5&EPE=0&NV=0
FIGURA DE SEGUNDO AÑO DE SERVICIO CONAFE-00-002-F	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747840&NUM_MODALIDAD=6&EPE=0&NV=0
TUTORES COMUNITARIOS DE VERANO CONAFE-00-003	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747841&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0
ASESORIA PEDAGOGICA ITINERANTE CONAFE-00-008-B.	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1749163&NUM_MODALIDAD=2&EPE=0&NV=0
SERVICIOS DE EDUCACION COMUNITARIA PREESCOLAR CONAFE-00-010-A	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747843&NUM_MODALIDAD=1&EPE=0&NV=0
SERVICIOS DE EDUCACION COMUNITARIA PRIMARIA CONAFE-00-010-B	HTTP://207.248.177.30/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1747843 &NUM_MODALIDAD=2&EPE=0&NV=0
SERVICIOS DE EDUCACION COMUNITARIA SECUNDARIA CONAFE-00-010-C	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747843&NUM_MODALIDAD=3&EPE=0&NV=0
ACERCATE A TU ESCUELA CONAFE-00-011	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODE S=1747842&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0

¹ Horarios de Atención: de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. de lunes a viernes. (El horario puede variar de acuerdo a lo establecido en cada Delegación y a los usos horarios de los Estados)

TRAMITE Y HOMOCLAVE	DIRECCION ELECTRONICA RFTYS (COFEMER)
	(Ver Anexo VI "Solicitud de Beca "Acércate a tu Escuela"
SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED) CONAFE-00-004	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1747844&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0 (Ver Anexo VII "Solicitud de Incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED)"
PRORROGA DE INCORPORACION AL (SED) CONAFE-00-005	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1747845&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0 (Ver Anexo VIII "Solicitud de Prórroga de Incorporación al SED"
FINIQUITO DEL SED CONAFE-00-006	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1747846&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0 (Ver Anexo X "Solicitud de Finiquito del SED, por culminación de estudios superiores"
RECESO HASTA POR UN AÑO DEL SED CONAFE-00-007	HTTP://WWW.COFEMER.GOB.MX/RFTS/FORMULARIO/TRAMITE.ASP?CONODES=1747847&NUM_MODALIDAD=0&EPE=0&NV=0 (Ver Anexo IX "Solicitud de Receso en la Entrega del Apoyo Económico del SED"
Delegaciones estatales del CONAFE, domicilios, teléfonos y correos electrónicos, aparecen en el Anexo XI; de igual manera se encuentran publicados en el numeral 1. "ESTRUCTURA ORGANICA OPERATIVA" del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) en la siguiente liga electrónica: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/estructura/showOrganigrama.do?method=showOrganigrama&_idDependencia=11150	

4.4.1.2. Transparencia (Métodos y Procesos)

I. Programas Educativos

Para instalar un servicio educativo, se hace una detección de las localidades susceptibles de atender (microplaneación), se seleccionan las localidades, se visitan para determinar la viabilidad del servicio, se determina el nivel y modalidad pertinente y se integra la programación detallada por entidad federativa.

II. Figuras Educativas

La delegación estatal realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia etapa inicial, esta selección de aspirantes se complementa con una entrevista. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud de incorporación como Aspirante a Instructor Comunitario.

Para el caso de instructores comunitarios, primero se lanza una campaña para convocar a los aspirantes, posteriormente participan en el proceso de formación para la docencia, fase inicial; se realiza una selección de las figuras educativas y se les asigna la comunidad a atender.

Para el caso de los TCV y APIS, se lanza una convocatoria para cada estrategia, se inscriben los aspirantes; participan en el proceso de formación respectivo; se definen los aspirantes que participarán en cada estrategia y se les asigna la comunidad y comunidades respectivamente.

III. Del registro de los servicios

Para que un Curso Comunitario del CONAFE pueda ser incorporado al Sistema Educativo Nacional, es necesario que en el proceso de Programación Detallada, y se solicite ante la Autoridad Educativa Estatal, la Clave de Centro de Trabajo que la acredite como parte del Sistema Educativo Nacional.

También existe la posibilidad de que algún servicio educativo atendido por la Autoridad Educativa Estatal sea transferido a los servicios del CONAFE.

Con base en los criterios de selección de localidades y los resultados de la Programación Detallada Anual, durante los meses de febrero a junio, el CONAFE acuerda con las Autoridades Educativas Estatales, el universo de atención correspondiente.

La Delegación del CONAFE en la Entidad Federativa, se pone en contacto con las comunidades, campamentos o albergues seleccionados para la instalación del servicio educativo, con la finalidad de que se conforme la Asociación Promotora de la Educación Comunitaria (APEC).

IV. Beca "Acércate a tu Escuela"

A los niños que deseen estudiar y que en su localidad no exista el servicio educativo, podrán realizar una Solicitud de Beca al CONAFE, misma que se otorgará una vez que haya sido analizada y autorizada su petición.

A partir del anuncio del presupuesto autorizado, el CONAFE da a conocer a cada Delegación Estatal del CONAFE la cantidad de subsidios y el monto que puede otorgar durante el ciclo fiscal vigente.

La Delegación Estatal del CONAFE abre el periodo de recepción de solicitudes a partir del mes de julio y hasta el último día hábil de septiembre para incorporar a los aspirantes al programa. Los beneficiarios que ya gozan del apoyo entregarán durante los meses de agosto y septiembre de cada año, la constancia original de inscripción y una copia de la boleta de calificaciones o del certificado del ciclo escolar cursado.

Los criterios de selección de los beneficiarios son los siguientes:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.
- b) Niños y jóvenes en edad escolar, que vivan en comunidades rurales, y cuyas localidades registran un alto y muy alto nivel de marginación y rezago social, y que carezcan de alguno o todos los servicios de Educación Básica.
- c) Se otorga la beca a los niños o jóvenes que viven en localidades carentes de alguno de los servicios de preescolar, primaria y/o secundaria, que requieran trasladarse a un centro escolar dentro o fuera de su localidad para continuar con sus estudios, dando preferencia a los alumnos de las escuelas de CONAFE. De acuerdo con los siguientes criterios:
 - Estudiantes de preescolar: el centro escolar más cercano debe encontrarse a más de 1.5 km de recorrido*
 - Estudiantes de primaria y secundaria: el centro escolar más cercano debe encontrarse a 2 km de recorrido.*
- d) Niños y jóvenes que padezcan algún tipo de discapacidad y asistan a un centro escolar, aún si éste está ubicado dentro de su propia localidad.
- e) Niños y jóvenes migrantes que asistan a servicios educativos de CONAFE.
- f) Estudiantes de aulas compartidas de CONAFE, podrán ser beneficiarios, cuando la Delegación considere que es pertinente reorientar a los alumnos, a otro servicio educativo, fuera de su comunidad.
- g) La edad cumplida al mes de septiembre para cada nivel educativo deberá ser de:
 - Preescolar: de 3 a 5 años 11 meses
 - Primaria: de 6 a 14 años 11 meses
 - Secundaria: Menor de 17 años 11 meses

En el caso de que los beneficiarios llegaran a darse de baja del Programa por cualquier motivo, la beca será proporcionada a otro aspirante siempre y cuando cumpla con la documentación y el perfil requerido y le será otorgada a partir de la fecha en que se firme el convenio correspondiente.

V. Sistema de Estudios a Docentes (SED)

La figura educativa que termine satisfactoriamente su servicio social educativo podrá a través de una Solicitud de Incorporación acceder al subsidio económico destinado para que continúe sus estudios.

Para ser beneficiario del SED la figura educativa deberá haber concluido su Servicio Social Educativo y continuar sus estudios de nivel medio superior, educación superior o capacitación para el trabajo, en México o en el extranjero.

VI. Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)

- a) Servicios comunitarios de primaria con logro insuficiente en la prueba Enlace mayor al 30%.
- b) Con más de 6 alumnos y un solo instructor comunitario.

Para la asignación de los asesores preferentemente se considerará el siguiente orden:

1. Municipios prioritarios
2. Municipios de Agenda; y
3. Resto de los municipios

Respetando siempre los criterios a y b.

VII. Tutores Comunitarios de Verano (TCV)

Para impartir la tutoría en un servicio comunitario, éste deberá tener al menos tres alumnos en riesgo de no acreditar el grado o nivel cursado, de acuerdo a los lineamientos normativos y operativos de la estrategia.

Se dará preferencia a los servicios con reiterados bajos resultados en las evaluaciones parciales o donde de manera prevalente se presentan situaciones de sobre-edad, reprobación y deserción.

VIII. Caravanas Culturales

a) Figuras educativas

Posterior a las etapas de difusión, promoción (ver numerales 6.1 y 6.2 de las reglas de operación) y captación se realiza la selección de los jóvenes candidatos a participar en el proceso de Formación para la Docencia, fase Intensiva, correspondiente; esta etapa se complementa con una entrevista y una evaluación. Los jóvenes seleccionados, recibirán a más tardar la última semana de junio, la resolución de su solicitud.

Los aspirantes seleccionados para desempeñarse como Instructores Culturales, deberán cumplir con el perfil de ingreso señalado en los Lineamientos Normativos y Operativos de la Estrategia Caravanas Culturales y desarrollar las tres líneas de acción:

- i. Fomento a la Lectura y Escritura
- ii. Teatro Didáctico
- iii. Música

b) Servicios:

i. Primaria o Secundaria comunitarias de las localidades de los “municipios prioritarios del CONAFE” de alta o muy alta marginación de los estados que cuentan con esta estrategia.

ii. Los Instructores Culturales serán hospedados y alimentados por los miembros de la comunidad, por una o en su caso, dos semanas.

El Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. Lo anterior en estricta observancia al Acuerdo antes referido y al oficio circular con números 801.1.-279 y SSFP/400/124/2010 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, respectivamente.

Los componentes que integran el modelo de estructura de datos del Domicilio Geográfico son:

COMPONENTES		
ESPACIALES	DE REFERENCIA	GEOESTADISTICOS
Vialidad	No. Exterior	Area Geoestadística Estatal o del Distrito Federal
Carretera	No. Interior	Area Geoestadística Municipal o Delegacional
Camino	Asentamiento Humano	Localidad
	Código Postal	
	Descripción de Ubicación	

4.4.2. Derechos y Obligaciones

Es derecho del beneficiario recibir los subsidios en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el apartado 4.3 Características de los Apoyos, de las presentes reglas, salvo que por causas de incumplimiento haya sido retenido, suspendido, reducido o cancelado.

A) De las figuras educativas en Fase de Formación

Aspirantes a figuras educativas Derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable los procesos de formación para la docencia y formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X
2. Participar en la etapa inicial del proceso de Formación para la docencia y recibir el subsidio económico mensual.	X	X	X	X
3. Recibir subsidio económico para traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a las actividades de formación en la sede respectiva.	X	X	X	X
4. Recibir subsidio económico para traslado, hospedaje y alimentación, para la práctica en la	X	X	X	X

Aspirantes a figuras educativas Derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
DERECHOS				
comunidad.				
5. Recibir subsidio económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
6. Recibir su beneficiario designados, subsidio económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	X	X	X	X
OBLIGACIONES				
1. Participar activamente en los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.	X	X	X	X
2. Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.	X	X	X	X
3. Asistir puntualmente a los procesos de formación para la docencia o de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación y a la práctica en la comunidad.	X	X	X	X
4. Devolver al CONAFE los materiales bibliográficos asignados, en caso de no ser seleccionado como Instructor Comunitario o causar baja de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación.	X	X	X	X
5. Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de instructores comunitarios, capacitadores tutores y tutores comunitarios de verano.			X	X
6. Tratar amable, respetuosa y cordialmente al personal responsable de su etapa inicial y permanente de formación, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X

B) De las figuras educativas en Fase de Servicio:

Figuras educativas derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
DERECHOS				
1. Recibir un trato amable, respetuoso y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación para la docencia y o de Formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y las oficinas centrales del CONAFE.	X	X	X	X
2. Recibir subsidio económico mensual por su Servicio Social Educativo con base en el tabulador autorizado.	X	X	X	X
3. Recibir subsidio económico mensual por traslado, hospedaje y alimentación, para asistir a la sede de formación.	X	X	X	X
4. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico	X	X	X	X

Figuras educativas derechos y obligaciones	Instructor comunitario (incluye caravanas culturales)	Agente educativo	Capacitador tutor	Asistente educativo
para el desarrollo de sus actividades.				
5. Recibir el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma.	X	X	X	X
6. Recibir subsidio económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.	X	X	X	X
7. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, subsidio económico para gastos de funeral por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	X	X	X	X
8. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.	X	X	X	X
9. Recibir subsidio económico por traslado, alimentación y hospedaje, para reuniones de formación.	X	X	X	X
10. Recibir subsidio económico mensual para realizar visitas a las comunidades atendidas.			X	X
11. Recibir varios artículos para facilitarles su estancia en la comunidad, según las condiciones climatológicas de la región donde prestan su servicio.	X	X	X	X
OBLIGACIONES				
1. Realizar el Servicio Social Educativo durante todo el ciclo escolar.	X	X	X	X
2. Permanecer en la comunidad de lunes a viernes, exceptuando los periodos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación o de tareas extraordinarias requeridas por el Servicio Social Educativo.	X	X		
3. Cumplir con el Programa, Educativo correspondiente, de acuerdo con los lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos establecidos.	X	X	X	X
4. Realizar las actividades docentes y apoyar a los miembros de la comunidad en aquellas tendientes a elevar el desarrollo cultural, recreativo y de salud.	X	X		
5. Realizar un inventario o recuento físico del material didáctico, bibliográfico, mobiliario y equipo existente en el aula, al inicio y término del ciclo escolar.	X	X		
6. Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE y conservarlos consigo como parte de su experiencia de Servicio Social Educativo en el CONAFE.	X	X	X	X
7. Rendir los informes periódicos que le requiera el CONAFE.	X	X	X	X
8. Participar en las acciones de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, en el lugar, fecha y horario que el CONAFE determine.	X	X	X	X
9. Entregar al Capacitador Tutor o Asistente Educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación pedagógica de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes.	X	X		
10. Realizar una entrega formal y material al Presidente de la APEC: del aula, de los materiales didácticos y escolares, así como del mobiliario y equipo que existen en el Curso Comunitario.	X	X		

11. Orientar a los Capacitadores Tutores para la atención de Instructores Comunitarios, Tutores Comunitarios de Verano y miembros de APEC.				X
12. Apoyar, asesorar y participar en los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación dirigidas a las figuras educativas, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
13. Apoyar a los Coordinadores Académicos en el seguimiento de los servicios educativos y en la integración de informes estadísticos.			X	X
14. Apoyar en el análisis y verificación de los informes de control escolar, visitas a comunidad y reuniones microrregionales.				X
15. Preparar y dirigir los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación a los Instructores Comunitarios, en la fecha, horario y lugar que determine el CONAFE, así como en el taller para la formación de Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
16. Proporcionar asesoría técnica y pedagógica a los Instructores Comunitarios y Tutores Comunitarios de Verano de su microrregión, mediante visitas a comunidad.			X	X
17. Participar en las reuniones preparatorias y de evaluación.			X	X
18. Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de formación para la docencia y de formación para el apoyo pedagógico, a la gestión y a la evaluación, así como del desempeño de Instructores Comunitarios, Capacitadores Tutores y Tutores Comunitarios de Verano.			X	X
19. Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.	X	X	X	X

C) DERECHOS DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO

De las Figuras Educativas en Fase de Formación	De las Figuras Educativas en Fase de Servicio
1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable los procesos de formación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y de las oficinas centrales del CONAFE.	1. Recibir un trato amable y cordial por parte del personal responsable de los procesos de formación, así como por parte de todo el personal de las delegaciones estatales y las oficinas centrales del CONAFE.
2. Recibir taller de formación de Tutores Comunitarios de Verano para el desempeño de las actividades del proyecto.	2. Recibir subsidio económico por su Servicio Social Educativo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. Recibir subsidio económico para alimentación durante su formación.	3. Recibir asesoría y apoyo técnico pedagógico para el desarrollo de sus actividades.
4. Avanzar con los créditos para la prestación de su servicio social y/o prácticas profesionales, siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por su institución educativa.	4. Recibir el material necesario para su actividad docente en tiempo y forma.
5. Los TCV que sean becarios de oportunidades podrán acreditar la corresponsabilidad de los talleres de Auto	5. Recibir subsidio económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de

C) DERECHOS DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO	
De las Figuras Educativas en Fase de Formación	De las Figuras Educativas en Fase de Servicio
cuidado de la Salud del siguiente ciclo escolar siempre y cuando cumpla con las actividades programadas en el proyecto, de acuerdo a los criterios establecidos por la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.	accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.
6. Recibir subsidio económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta, por la cantidad que determine el CONAFE.	6. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, subsidio económico para gastos de funeral por la cantidad \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
7. Recibir su(s) beneficiario(s) designados, subsidio económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	7. Recibir una constancia de cumplimiento del Servicio Social Educativo al final del mismo.

OBLIGACIONES DEL TUTOR COMUNITARIO DE VERANO	
De las Figuras Educativas en Fase de Formación	De las Figuras Educativas en Fase de Servicio
1. Participar activamente en los procesos de formación para su intervención, con la finalidad de lograr los objetivos del mismo.	1. De acuerdo a los resultados de la evaluación inicial, realizar las actividades de intervención pedagógica con apego a la carta compromiso establecida con el CONAFE y el uso de material didáctico para la mejora intensiva de los aprendizajes de los alumnos.
2. Entregar la documentación necesaria para su expediente técnico.	2. Permanecer en la comunidad de lunes a viernes.
3. Asistir puntualmente al taller de formación de Tutores Comunitarios de Verano.	3. Utilizar los manuales y guías proporcionados por el CONAFE.
4. Dar trato amable y cordial al personal responsable de su formación y en servicio, así como a todo el personal de la delegación estatal y de oficinas centrales del CONAFE.	4. Rendir los informes que le requiera el CONAFE.
	5. Entregar al Capacitador Tutor o Asistente Educativo los documentos que acrediten el número de alumnos atendidos y la situación de cada uno, mediante los instrumentos de seguimiento y evaluación de aprendizajes y sus expedientes, definidos en la guía y en el taller de formación.
	6. Dar trato amable y cordial a los miembros de la comunidad, personal del CONAFE, o cualquier persona con la que tenga relación con motivo de la prestación del servicio social educativo.

D) Beca “Acércate a tu Escuela”

Derechos

Los beneficiarios de Becas “Acércate a tu Escuela” tienen derecho a recibir un subsidio económico durante los 10 meses del ciclo escolar, para el traslado a la escuela. Misma que podrán cobrar de acuerdo al siguiente calendario:

Diciembre: Reciben el subsidio correspondiente a los meses de septiembre a diciembre.

Marzo: Reciben el subsidio correspondiente a enero a marzo.

Junio: Reciben el subsidio correspondiente a los meses de abril a junio.

Obligaciones

Los beneficiarios de Becas "Acércate a tu Escuela", están obligados a:

- a) Presentar toda la documentación requerida en los tiempos señalados para ello.
- b) No reprobar más de un año escolar en el mismo nivel educativo.
- c) Presentarse a cobrar no pudiendo dejar de hacerlo en más de una ocasión, siempre que la forma de pago no sea por tarjeta de débito.
- d) Avalar la asistencia del beneficiario con constancia de asistencia o constancia de estudios.

E) Sistema de Estudios a Docentes**Derechos:**

- a) Recibir el subsidio económico mensual por el periodo al que se hayan hecho acreedores, según el tiempo que colaboraron con el CONAFE en su Servicio Social Educativo.
- b) Recibir mensualmente el subsidio económico de acuerdo al calendario escolar del plantel en el que se encuentran inscritos y al periodo señalado en la constancia de inscripción o de estudios.
- c) Siempre y cuando no cuente con seguro facultativo, podrá recibir un subsidio económico para la atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, en caso de accidente, enfermedad o incapacidad, hasta por la cantidad que determine el CONAFE.
- d) Recibir en forma bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual un subsidio económico para inscripción o reinscripción al plantel escolar, con base en la disponibilidad presupuestal.
- e) Solicitar y realizar: cambio de plantel, carrera o lugar de residencia hasta por dos ocasiones, durante su vigencia como beneficiario.
- f) Si al terminar su Servicio Social Educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar por escrito una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE o en el D.F. en Oficinas Centrales, a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan y el periodo estimado para solventar esas causas.
- g) Solicitar, a través del formato correspondiente el receso en la entrega del subsidio económico, en forma continua o discontinua, hasta por un año, durante su vigencia como beneficiario.
- h) Considerando los principios de equidad y justicia que siempre han animado las acciones del CONAFE, la figura educativa que realice de forma consecutiva o discontinua el servicio social educativo tendrá derecho a que se le otorgue a la conclusión del segundo año de servicio y una vez incorporado al SED, el monto del subsidio económico que le corresponda a la función más alta desempeñada.
- i) El Beneficiario que solicite prestar el Servicio Social Educativo Solidario, deberá ser informado por escrito que éste no implica ampliación al número de meses de subsidio económico que se le hayan otorgado (el periodo máximo de subsidio económico a otorgar es de 60 meses), como contraprestación para continuar sus estudios al concluir su Servicio Social Educativo.
- j) Con base en la disponibilidad presupuestal del CONAFE, a través de las delegaciones estatales del CONAFE, y en el D.F., de la Dirección de Apoyo a la Operación, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como un estímulo a la continuidad educativa, los beneficiarios que concluyen sus estudios superiores mientras se encuentran incorporados al SED, podrán solicitar por escrito y recibir en finiquito el total de subsidios económicos que estén pendientes de ejercer a la fecha, conforme al derecho adquirido durante la prestación de su servicio social.
- k) La entrega de dicho subsidio se realizará en 2 emisiones: en la primera se entregará el subsidio económico correspondiente al 50% de los meses que faltan por ejercer, para que los beneficiarios puedan cubrir los gastos de elaboración de tesis o tesina, pago de examen profesional, etc.
- l) Para ello deberá presentar la solicitud por escrito, copia del certificado de estudios o constancia de que ha cubierto con calificaciones aprobatorias la totalidad de las materias de la carrera cursada, copia del recibo de inscripción y constancia del seminario de titulación o copia del registro de proyecto de tesis o bien el documento que le expida el plantel educativo de acuerdo con la modalidad de titulación elegida por el beneficiario.
- m) La entrega del 50% restante se realizará cuando el beneficiario presente copia del título profesional obtenido o del acta de examen profesional presentado, o bien su equivalente.

n) Para los casos de titulación de trámite automático que se otorga por Excelencia Académica o promedio, etc., podrán recibir el finiquito en una sola emisión presentando la solicitud por escrito, acompañada de una copia de la documentación comprobatoria que emita la institución educativa.

o) Dado que el subsidio económico para la continuidad educativa de las y los beneficiarios del SED se establece en los convenios de incorporación al Servicio Social Educativo, y por lo tanto, el beneficio que reciben es una contraprestación, los beneficiarios, tienen el derecho intransferible de acceder a los diferentes tipos de becas que, para la educación media superior y superior, se ofrecen en el ámbito Estatal, Nacional e Internacional, en tanto el aspirante satisfaga los requisitos que los organismos otorgantes establezcan para su asignación y conservación.

p) En el caso de las y los beneficiarios que prestan el Servicio Social Educativo Solidario, que se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso se aplicará la suspensión en la entrega del subsidio económico para continuar sus estudios, por el término máximo de un año.

Obligaciones:

a) Presentar solicitud de incorporación al programa.

b) Continuar con sus estudios en algún centro educativo del tipo medio superior, superior o capacitación para el trabajo.

c) Documentar al inicio de cada periodo escolar su continuidad en el centro educativo en el que se encuentren incorporados. Cabe señalar que los jóvenes tendrán un mes de tolerancia después de iniciado su periodo escolar para presentar la constancia de inscripción o de estudios y la constancia o boleta de calificaciones correspondiente.

d) Solicitar oportunamente y por escrito ante la Delegación Estatal del CONAFE, o la Dirección de Apoyo a la Operación en oficinas centrales, el o los movimientos administrativos que realice (prórroga de incorporación, receso, cambio de carrera, plantel o entidad federativa).

F) Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)

Derechos

a) Recibir su(s) beneficiario(s) designados, subsidio económico para gastos de funeral por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100).

b) Que el CONAFE les proporcione capacitación a través de talleres de formación, seguimiento y evaluación del proyecto, cubriendo los gastos inherentes a los mismos.

i. Dotará el material necesario para el desarrollo de las actividades definidas en el Proyecto "Asesoría Pedagógica Itinerante".

ii. Proporcionará un subsidio mensual, por concepto de ayuda económica durante el periodo de su asesoría.

Obligaciones:

a. Firmar el convenio de concertación voluntaria

b. Asistir a las sesiones de trabajo en el aula.

c. Participar en las reuniones de tutoría una vez por bimestre.

d. Programar y realizar sesiones de diálogo, análisis, reflexión e intercambio con el instructor comunitario para definir las estrategias de mejora, partiendo de sus observaciones.

e. Diseñar un Programa de Intervención Pedagógica Bimestral.

f. Diseñar estrategias de intervención pedagógica.

g. Asistir al taller de formación intermedia para socializar el programa de intervención pedagógica.

h. Trabajar de manera coordinada con las diferentes figuras del CONAFE.

i. Fortalecer el uso adecuado de material didáctico y bibliográfico para el desarrollo de habilidades comunicativas y pensamiento matemático.

j. Si en la comunidad existe el servicio de preescolar comunitario o aula compartida, el API, se enfocará a intervenir con niños del último grado de preescolar, a fin de prepararlos para su ingreso a la primaria.

k. Orientar y fomentar la elaboración de material didáctico apropiado y apoyar al instructor comunitario con acciones concretas que promuevan la participación de padres/tutores en esta actividad.

l. Apoyar al instructor comunitario en la identificación de niños con necesidades educativas especiales.

- m. Llevar a cabo evaluaciones sistemáticas y periódicas.
- n. Al final del ciclo escolar integrar un reporte con recomendaciones respecto a los avances de los alumnos.
- o. Elaborar un reporte bimestral sobre su Asesoría Pedagógica como insumo para las reuniones de tutoría.
- p. Elaborar un informe final de la estrategia que considere conclusiones, recomendaciones y estudios de caso.
- q. Involucrar a los padres de familia en la educación de sus hijos.
- r. Realizar sesiones de trabajo con padres de familia.
- s. Planear y realizar visitas domiciliarias.

4.4.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

a) Servicio Social Educativo

La rescisión del Convenio de Prestación del Servicio Social Educativo, suscrito con las figuras educativas y la suspensión definitiva del subsidio económico ocurre en caso de:

- Incumplimiento de las obligaciones inherentes al Servicio Social Educativo.
- Ejecutar acciones que afecten el desempeño regular del servicio educativo.
- Incurrir en faltas de honradez.
- Incurrir en actos de violencia, amenazas o injurias en contra de los miembros de la comunidad o el personal del CONAFE.
- El periodo de subsidio económico a otorgar a las ex figuras educativas, será proporcional al número de meses de Servicio Social Educativo prestado, de acuerdo con los términos de la tabla "Para el Ciclo Escolar Vigente" que aparece en el punto "Subsidios Económicos para los Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED)", y con los del Addendum o Convenio Modificatorio suscrito para la prestación de un segundo año de Servicio Social Educativo.

Las condiciones para que un servicio educativo pueda ser suspendido son:

- Cuando no exista un número suficiente de alumnos (al menos cinco, con excepción de que cuando haya sólo cuatro alumnos, el Titular de la Delegación Estatal del CONAFE podrá autorizar la continuidad del servicio, en caso de que sean como mínimo tres alumnos y alguno de ellos se encuentre cursando el Nivel III de la Primaria Comunitaria o el Tercer Grado de Secundaria, el servicio podrá continuar.
- Cuando la APEC incumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la Cláusula Tercera del Convenio APEC-CONAFE, principalmente en las referidas a proporcionar alojamiento y alimentación a las figuras educativas asignadas y a garantizar la integridad física de las figuras educativas en servicio.
- Cuando se rebase el límite máximo de 29 alumnos En este supuesto, la Delegación Estatal del CONAFE solicitará que la atención sea proporcionada por la Autoridad Educativa Estatal, mientras esto ocurra, el CONAFE mantendrá la prestación del servicio. Este criterio no aplica para los niños migrantes.
- Cuando se incurra en actos de violencia, maltrato físico o verbal, acoso sexual o amenazas en contra de las figuras educativas o en cualquier otra situación que ponga en riesgo su integridad personal.
- Cuando en la comunidad no existan las condiciones necesarias para proporcionar seguridad a los instructores comunitarios, en casos tales como: comunidades con conflictos por factores culturales, de posesión de tierras, delincuencia, etc.
- Cuando en la localidad se instale un servicio del mismo nivel, proporcionado por la Autoridad Educativa Estatal o por la Federación. El Titular de la Delegación Estatal del CONAFE podrá autorizar la continuidad del servicio, hasta en tanto no se encuentre operando el que lo sustituya.
- Cuando no exista suficiencia presupuestal o se presente retención en la ministración de recursos para el CONAFE.

En caso de cierre de cualquiera de los niveles de educación básica, cuando los alumnos existentes se vean obligados a trasladarse a otra comunidad, se les otorgará una beca de "Acércate a tu Escuela".

Cuando un Curso Comunitario del CONAFE es dado de baja, se notificará a la Autoridad Educativa Estatal, para que ésta consigne su baja en el Catálogo de Centros de Trabajo.

b) Beca "Acércate a tu Escuela"

Suspensión definitiva de la Beca

• Los estudiantes inscritos que cursen cualquier nivel educativo y rebasen lo establecido en el punto 5.8 del Manual de Procedimientos del Programa para Becas Acércate a tu Escuela "Vigencia del Convenio y Conservación de la Beca.

• Estudiantes de primaria o secundaria, inscritos en el sistema educativo federal o estatal que llegasen a reprobado más de un grado escolar.

• De acuerdo al calendario establecido en el "Mecanismo de operación para otorgar la beca", cuando el beneficiario, no se presente a cobrar, en más de una ocasión.

• En caso de no presentar la documentación requerida en las fechas establecidas.

• En los casos en los que la familia del beneficiario se traslade a una localidad que si cuente con el servicio educativo que requiera al alumno.

• Si en la comunidad de procedencia del beneficiario se instala el servicio educativo requerido.

• Cuando la información contenida en los documentos entregados al personal de la Delegación sea falsa.

• En caso de que el alumno se inscriba en una escuela identificada como particular, a menos que se compruebe que es una institución de beneficencia.

• Si el beneficio corresponde a la modalidad de hospedaje y existen más de 3 beneficiarios en el mismo domicilio (no aplica cuando son hermanos o compruebe tener la custodia, mediante documento emitido por la autoridad competente).

• Cuando el estudiante rebase los límites de edad establecidos por el programa.

c) Sistema de Estudios a Docentes (SED):

Suspensión

• El beneficiario no entregue en tiempo y forma en el inicio de cada periodo escolar la documentación que acredite su continuidad en la institución educativa donde está inscrito, a la Delegación Estatal del CONAFE o a las oficinas centrales.

• El propio beneficiario lo pida mediante la Solicitud de Receso en la entrega del subsidio económico hasta por un año (ya sea de forma continua o discontinua), y la entregue a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D. F. a las oficinas centrales.

• El beneficiario no se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para la prórroga de incorporación al SED o el receso en la entrega del subsidio económico.

Al concluir el periodo de receso en la entrega del subsidio económico, el beneficiario dispondrá de un mes como máximo para entregar constancia de inscripción de estudios, y si fuera el caso, copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D.F., a las oficinas centrales, a fin de iniciar o reanudar la entrega del subsidio económico.

La suspensión definitiva del subsidio sólo se da en el caso que la o el beneficiario:

• Al concluir su Servicio Social Educativo, no logre inscribirse en un plantel público o privado, y no haya solicitado por escrito prórroga para su incorporación al SED, antes del 31 de octubre, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.

• No se reinscriba o abandone sus estudios sin previa autorización de receso en la entrega del subsidio económico por parte de la Delegación Estatal del CONAFE y en el caso del D.F., de las oficinas centrales.

• No se incorpore o reincorpore a sus estudios una vez concluido el periodo que se autorizó para el receso o la prórroga de incorporación al SED.

• No presente en tiempo y forma el original de la constancia de estudios o la copia del recibo de pago de inscripción o reinscripción.

• No curse por lo menos una materia por mes, si el beneficiario se encuentra realizando estudios en el Sistema Abierto.

• Esté recibiendo el subsidio económico como beneficiario en más de una Delegación del CONAFE simultáneamente.

• Incurra en faltas de honradez o actos de violencia en contra de las figuras educativas, de sus compañeros beneficiarios o del personal del CONAFE.

• Ejecute acciones que entorpezcan las actividades de la Delegación Estatal del CONAFE o de las oficinas centrales.

Si al terminar su Servicio Social Educativo, el beneficiario del SED no inicia o continúa sus estudios en el ciclo escolar inmediato posterior, tiene de plazo hasta un año para incorporarse. Para ello, tendrá que presentar una solicitud de prórroga de incorporación al SED, a la Delegación Estatal del CONAFE, o en el D.F., a las oficinas centrales, a más tardar el 31 de octubre, especificando las causas que lo originan.

Al beneficiario que se encuentre incorporado a la fase de estudios dentro del SED, incluidos los que estudian en el extranjero, se le podrá autorizar en forma continua o discontinua receso en la entrega del subsidio económico hasta por un año. Para ello tendrá que presentar solicitud por escrito a la Delegación Estatal del CONAFE o a las oficinas centrales en el D.F., especificando las causas y el periodo por el que desea suspender sus estudios.

Mientras los jóvenes se encuentren en prórroga de incorporación al SED o en receso en la entrega del subsidio económico, no pierden sus derechos como beneficiarios; por lo tanto, tienen derecho al subsidio de Gastos Médicos, si así lo requieren y pueden participar en todas las actividades de Atención al Desarrollo Integral de Jóvenes CONAFE, estatales y nacionales. Asimismo, en caso de defunción sus beneficiarios tienen derecho a recibir el subsidio para Gastos de Funeral.

Cualquier caso de solicitud de prórroga o receso en la obtención de los beneficios del SED, que se presente fuera de estas regulaciones, se deberá resolver mediante solicitud por escrito de los beneficiarios afectados, dirigida al o la titular de la Delegación Estatal del CONAFE a la que pertenezca, y por acuerdo unánime dé respuesta a la petición, tomado por el Titular de la misma, la Dirección de Apoyo a la Operación y, dado el caso, por razones presupuestales, también con el acuerdo de la Dirección de Planeación.

Todos aquellos movimientos administrativos o condiciones de operación diferentes a los lineamientos establecidos en los apartados anteriores, podrán ser atendidos directamente por los titulares de las delegaciones estatales del CONAFE, como casos de excepción, de conformidad con las facultades que se les han conferido y a las justificaciones presentadas por los interesados. En caso de que ante la respuesta brindada por la Delegación el beneficiario manifieste inconformidad, la controversia deberá ser sometida a la autorización de la Dirección de Apoyo a la Operación, quien decidirá si emite respuesta directa a la Delegación o promueve acuerdo con la Dirección General, o con las instancias de oficinas centrales a quienes les compete la solución del asunto presentado por el beneficiario.

d) Asesores Pedagógicos Itinerantes (API)

Suspensión definitiva:

- Solicitar su baja del proyecto.
- Incurrir durante su Asesoría, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra del instructor comunitario, niños y jóvenes, padres de familia y/o personal de la Delegación.
- Ocasionar daños materiales a la escuela que le sean asignadas para su atención durante la Asesoría, ya sea por dolo o negligencia.
 - Poner en riesgo la seguridad del aula o de las personas que se encuentren dentro de ella.
 - Cometer actos inmorales e ilícitos en la comunidad durante su Asesoría.
 - Concurrir al centro educativo que le corresponda en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.
- La incapacidad física temporal o permanente del Asesor que haga imposible la continuación de su Asesoría.
 - Realizar cualquier acción de venta o compra de bienes o servicios en la escuela o comunidad.
 - No cumplir con las actividades señaladas en los Lineamientos Normativos y Operativos del Proyecto Asesoría Pedagógica Itinerante.

e) Tutores Comunitarios de Verano (TCV)

Suspensión definitiva del Tutor Comunitario de Verano

- Incumplir cualquiera de los compromisos contraídos;
- Incurrir, en faltas de probidad, actos violentos, amagos, injurias o malos tratos en contra de los docentes, niños, jóvenes y padres de familia;
 - Ocasionar daños materiales; a la escuela seleccionada o a su mobiliario durante la tutoría;
 - Comprometer la seguridad de la escuela o de las personas que se encuentren dentro de ella;
 - Cometer actos inmorales en la escuela durante la tutoría;

- Acumular más de tres faltas de asistencia sin permiso o causa justificada, durante el tiempo de la tutoría;
- Concurrir a la escuela o centro de enseñanza en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante;
- No respetar la vida y costumbres de la comunidad, y
- Realizar actos de proselitismo político o religiosos durante su participación como Tutor Comunitario.

Las instancias ejecutoras así como los beneficiarios del programa están obligados a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados; asimismo las instancias normativas que al cierre del ejercicio conserven recursos que no se hayan devengado deberán reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5. Lineamientos Específicos

5.1. Coordinación Institucional

5.1.1. Instancia Ejecutora

Las delegaciones estatales del CONAFE son responsables de la operación de los Programas y servicios instalados en sus respectivas Entidades Federativas (ver ANEXO II PROCESO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS).

Proceso del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena

ETAPA DEL PROCESO	INSTANCIA EJECUTORA	FUNCIONES
Servicios educativos en operación		
Instalación del Servicio Entrega de los apoyos materiales a los servicios comunitarios: Útiles escolares Material para el aula Auxiliares Didácticos	Dirección de Planeación (DP) Dirección de Educación Comunitaria (DEC) Dirección de Administración y Finanzas (DAF) Delegaciones Estatales Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) Instructor Comunitario	<ol style="list-style-type: none"> 1. De acuerdo a la Programación Detallada (PRODET) elaborada por la DP, la DEC determina las necesidades de material escolar (útiles escolares, material para el aula y auxiliares didácticos) que se requiere para cada ciclo escolar. 2. La DEC notifica a las Delegaciones las cantidades de material escolar que les remitirá conforme a la PRODET y la suficiencia presupuestal autorizada. 3. La DAF lleva a cabo el proceso de adquisición de bienes. 4. Las Delegaciones son las responsables de coordinar la distribución de los útiles escolares a los alumnos y la distribución de material para el aula y los auxiliares didácticos para los servicios comunitarios de los tres niveles educativos. 5. Las Delegaciones recabarán un recibo por cada servicio comunitario a la que se le entrega material educativo y el cual deberá de ser firmado por el Instructor Comunitario y la APEC. 6. Las Delegaciones son las responsables de resguardar los recibos generados y de elaborar el informe final de distribución por cada tipo de material educativo (útiles escolares, material para el aula, auxiliares didácticos) y por cada nivel (preescolar, primaria y secundaria). 7. Los informes finales deberán ser remitidos a la DEC para su validación (versión digital e impresa). 8. Una vez validados los informes finales son concentrados por la DEC, quien los utiliza para dar seguimiento a los resultados del programa y a su vez remite copia a la DP para la elaboración de los informes institucionales que le son requeridos.
Instalación del Servicio Infraestructura	Dirección de Planeación Dirección de Administración y	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DP anuncia vía oficio a las Delegaciones su presupuesto y metas autorizados

	<p>Finanzas Delegaciones Estatales</p>	<p>2. De acuerdo a las metas y presupuesto autorizado, la Delegación inicia el proceso de construcción y/o rehabilitación de espacios educativos</p> <p>3. La Delegación entrega a la APEC los apoyos económicos para la realización de las obras</p> <p>4. La APEC gestiona la realización de las obras y reporta a la Delegación con la documentación soporte respectiva</p> <p>5. La Delegación realiza funciones de control y seguimiento de las acciones de construcción y rehabilitación de obras, prepara la documentación y participa en el proceso de entrega-recepción por medio del levantamiento de las Actas de Entrega-Recepción correspondientes, concentra la documentación soporte y le da seguimiento al avance de las obras.</p> <p>6. La delegación concilia cada mes los gastos ejercidos durante todo el proceso de los trabajos de la Infraestructura educativa.</p> <p>7. La Delegación informa a la DAF y esta última verifica que el Programa Anual de Obra Pública de pre cierre se encuentre dentro de las metas y el presupuesto autorizado. Que los costos promedios de cada acción de infraestructura esté dentro de los parámetros razonables y que la inversión por plantel corresponda al monto autorizado.</p> <p>8. La DP informa sobre el cumplimiento de metas y ejercicio de los recursos y concentra la documentación comprobatoria de su entrega</p> <p>9. La DP informa sobre el logro de la meta a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados</p>
<p>Mobiliario Escolar</p>	<p>Delegación Estatal del CONAFE Dirección de Administración y Finanzas (DAF) Dirección de Planeación (DP) Subdirección de Infraestructura y Equipamiento Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC) Instructor Comunitario</p>	<p>1. Previo diagnóstico de necesidades de mobiliario escolar, la Delegación formula el anteproyecto para la adquisición de mobiliario escolar, y remite la propuesta de necesidades a la DP</p> <p>2. La DP revisa el programa de inversión con los datos de todas las áreas y Delegaciones Estatales, y lo gestiona ante la SHCP. Autorizado el presupuesto, la Subdirección de Infraestructura y Equipamiento elabora el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), para que en calidad de área requirente concentre la adquisición de los bienes</p> <p>3. Por medio de licitaciones públicas la DAF adquiere el Material solicitado por las 31 Delegaciones</p> <p>4. La Delegación recibe el mobiliario, determinan la matriz de distribución, realizan los paquetes, y lo distribuye a los centros de trabajo de nueva creación y el mobiliario escolar de reposición a las escuelas de nueva creación y reposición</p> <p>5. La APEC y el Instructor Comunitario firman los recibos correspondientes a la entrega del mobiliario.</p> <p>6. La Delegación estatal concentra los recibos y la información de cada Delegación y remite un informe final a la Subdirección de Infraestructura y Equipamiento.</p> <p>7. La Subdirección de Infraestructura y Equipamiento integra la información enviada por los estados y formula el Informe de Entrega de Mobiliario Nacional para remitirlo a la Dirección de Administración y Finanzas; esta, a su vez, lo envía a la Dirección de Planeación.</p> <p>8. La Dirección de Planeación informa sobre el logro de</p>

		la meta a las instancias externas e internas del Consejo de acuerdo a los reportes programados.
Prestación del servicio social educativo por parte de las figuras educativas		
Captación de figuras educativas	Delegación Estatal del CONAFE Dirección de Medios y Publicaciones	Realización de campaña de promoción para la captación de figuras educativas-
Formación de equipos técnicos	Dirección de Educación Comunitaria	Realiza talleres de formación nacional para los equipos técnicos estatales
Selección y formación de figuras educativas	Delegación Estatal del CONAFE	Realiza el proceso de selección y formación de las figuras educativas
Instructores Comunitarios	Delegado Estatal Figura Educativa Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza solicitud para incorporarse al servicio social educativo impartiendo educación básica a niños y jóvenes. 2. La Delegación le notifica que ha sido seleccionado para recibir la capacitación respectiva 3. Una vez que ha sido capacitado firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo 4. El IC presta el servicio social educativo 5. Recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el apoyo económico correspondiente al Instructor Comunitario. Los subsidios se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos. 6. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos 7. El IC reporta a la APEC sus actividades 8. Recibe supervisión y apoyo del Capacitador Tutor y Asistente Educativo
Agentes Educativos	Delegado Estatal Figura Educativa Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura educativa realiza solicitud para incorporarse al servicio social educativo 2. La Delegación le notifica que ha sido seleccionado para recibir la capacitación respectiva 3. Una vez que ha sido capacitada la figura, firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo 4. La figura educativa presta el servicio social educativo 5. La figura educativa recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el subsidio económico correspondiente. Los subsidios se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos. 6. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos 7. La figura educativa reporta a la APEC sus actividades 8. La figura educativa recibe supervisión y apoyo del Capacitador Tutor y Asistente Educativo
Capacitadores Tutores	Delegado Estatal Capacitador tutor Miembros de la Asociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibe la invitación por parte de la Delegación para incorporarse como CT 2. Una vez que ha sido capacitado el capacitador tutor,

	Promotora de Educación Comunitaria (APEC)	<p>firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo</p> <p>3. El capacitador tutor presta el servicio social educativo</p> <p>4. El capacitador tutor recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el subsidio económico correspondiente. Los subsidios se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos.</p> <p>5. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p> <p>6. El capacitador tutor recibe supervisión y apoyo del Asistente Educativo</p>
Asistentes Educativos	<p>Delegado Estatal</p> <p>Figura Educativa</p> <p>Miembros de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)</p>	<p>1. Recibe la invitación por parte de la Delegación para incorporarse con AE</p> <p>2. Una vez que ha sido capacitado el asistente educativo, firma con el CONAFE (Delegación) y la APEC el convenio respectivo</p> <p>3. El asistente educativo presta el servicio social educativo</p> <p>4. El asistente educativo recibe de la Delegación Estatal del CONAFE el subsidio económico correspondiente. Los subsidios se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos.</p> <p>5. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p> <p>6. El asistente educativo reporta a la Delegación de sus actividades</p>
<p>Intervención pedagógica</p> <p>Asesoría Pedagógica Itinerante</p>	<p>Figura educativa API</p> <p>Delegación Estatal</p> <p>Unidad de Programas Compensatorios</p> <p>Responsable estatal de la estrategia</p> <p>Dirección de Planeación</p>	<p>1. La Delegación, con base en el padrón de escuelas susceptibles de ser atendidas (universo potencial entregado por el CONAFE), realiza la propuesta de atención y la remite a la UPC</p> <p>2. La UPC valida la propuesta y remite el dictamen a la Delegación</p> <p>3. La UPC brinda capacitación a los responsables estatales de coordinar la estrategia.</p> <p>4. Las figuras formadas replican la capacitación con los APIs seleccionados.</p> <p>5. API realiza las tareas señaladas en el Convenio de concertación</p> <p>6. El API reporta a la Delegación sus actividades</p> <p>7. La Delegación autoriza y entrega el subsidio económico correspondiente al API. Los subsidios se efectúan dependiendo de la situación específica de cada localidad por medio del Sistema Bancario, Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques o en su caso Contra recibos</p> <p>8. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p>

		<p>9. La Delegación integra y conserva la documentación comprobatoria de la entrega y envía los reportes trimestrales a la UPC</p> <p>10. La UPC informa a la DP sobre el alcance de las metas</p> <p>11. La DP informa sobre el logro de las metas a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados</p>
Intervención pedagógica Tutores Comunitarios de Verano	Unidad de Programas Compensatorios Figura educativa Delegado Estatal del CONAFE Dirección de Planeación	<p>1. La UPC brinda capacitación a los tutores</p> <p>2. Los TCV realizan las tareas señaladas carta compromiso correspondiente</p> <p>3. Los tutores reportan a la Delegación sus actividades</p> <p>4. La Delegación entrega el apoyo correspondiente</p> <p>5. La Delegación envía el reporte a la UPC</p> <p>6. La UPC informa a la DP sobre el alcance de las metas</p> <p>7. La DP informa sobre el logro de las metas a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados</p>
Fomentar la continuidad educativa mediante el Apoyo económico "Acércate a tu escuela"	Dirección de Planeación Delegación Estatal del CONAFE Padre o tutor	<p>1. La DP anuncia a las Delegaciones las metas y presupuesto autorizados</p> <p>2. El padre o tutor llena la solicitud para recibir el apoyo económico y firma el convenio correspondiente con el CONAFE (Delegación).</p> <p>3. La Delegación autoriza y entrega el apoyo económico al beneficiario. Los pagos se efectúan por medio del Sistema Bancario: Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques y Contra recibos; otros previamente autorizados conjuntamente por la DAF y la DAO</p> <p>4. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes, dependiendo de la situación específica de cada localidad: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p> <p>5. La Delegación integra y conserva la documentación comprobatoria de la entrega e informa a la DP</p> <p>6. La DP informa sobre el logro de las metas a las instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados</p>
Fomentar la continuidad educativa mediante el Apoyo económico del Sistema de Estudios a Docentes	Delegación Estatal del CONAFE Ex figura educativa	<p>1. La DP anuncia a las Delegaciones las metas y presupuesto autorizados</p> <p>2. La exfigura educativa solicita su apoyo económico al que tiene derecho</p> <p>3. La Delegación autoriza y entrega el apoyo económico al beneficiario. Los pagos se efectúan por medio del Sistema Bancario: Pagos Electrónicos, Vía Tarjeta Bancaria, Cheques y Contra recibos; otros previamente autorizados conjuntamente por la DAF y la DAO</p> <p>4. Los Medios de Verificación de la entrega del subsidio pueden ser los siguientes, dependiendo de la situación específica de cada localidad: Conciliación Bancaria (depósito en cuenta bancaria), talón de cheque, contra recibo, listas de entrega de apoyos</p> <p>5. El beneficiario entrega a la Delegación la documentación comprobatoria</p> <p>6. La Delegación integra y conserva la documentación comprobatoria de la entrega e informa a la DP</p> <p>7. La DP informa sobre el logro de las metas a las</p>

		instancias internas y externas del Consejo de acuerdo a los reportes programados
Evaluación interna	Junta de Gobierno del CONAFE	Revisa trimestralmente el informe de Autoevaluación del Consejo
Evaluación externa	Evaluador Externo	Realiza la evaluación del programa de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Programa Anual de Evaluación emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

5.1.2. Instancia Normativa

Corresponde a las direcciones de Educación Comunitaria, de Administración y Finanzas, de Apoyo a la Operación y de Planeación del CONAFE, la definición de los aspectos que regulan la operación y administración del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, en sus ámbitos de competencia.

5.1.3. Instancias de Control y Vigilancia

Corresponde a las delegaciones estatales del CONAFE, así como a las Direcciones de Educación Comunitaria, de Planeación, de Apoyo a la Operación, Administración y Finanzas (Adscritas al CONAFE), establecer y conducir las acciones de Control y Vigilancia de la administración y operación del Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena, en sus ámbitos de competencia.

6. Mecánica de Operación

6.1 Difusión

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, se dará amplia difusión al Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena en el nivel nacional, y se promoverán similares acciones por parte de las autoridades locales. La información del Programa se dará a conocer en la página de Internet del CONAFE: www.conafe.gob.mx, pormenorizada por entidad, municipio, localidad y proyecto. Las copias de los expedientes técnicos de los proyectos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las delegaciones estatales del CONAFE.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La información de montos y beneficiarios deberá ser publicada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

6.2 Promoción

Las oficinas centrales y las delegaciones estatales del CONAFE realizarán las acciones de difusión y promoción directa e indirecta con el fin de promover sus servicios educativos y captar al mayor número de aspirantes a instructor comunitario, considerando los Lineamientos Generales para la Promoción y Captación de Aspirantes a Instructor Comunitario, vigentes.

Las campañas de difusión y promoción para la Inscripción Generalizada, la de Captación de Aspirantes a Instructores Comunitarios, así como la de Tutores Comunitarios de Verano y Asesores Pedagógicos Itinerantes se darán a conocer en la página de Internet del CONAFE: www.conafe.gob.mx. Estas campañas serán permanentes, para su difusión se utilizarán tiempos oficiales, medios públicos y medios comerciales; de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (Ver anexo III, Convocatoria).

6.3 Ejecución

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC)

Las APEC se integran por padres y madres de familia de una misma comunidad que tienen como fin apoyar, participar en los procesos de aprendizaje de sus hijos y acciones de gestión escolar, como parte fundamental para la instalación, permanencia y operación de los servicios comunitarios.

Entre las acciones que realiza la APEC relacionadas con la gestión escolar, reporta a la Delegación Estatal del CONAFE, por medio de la Tarjeta para el Registro de Permanencia del Instructor Comunitario en la Comunidad, el cumplimiento efectivo, tanto de los días de clase programados al mes, como del horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4½ horas diarias de lunes a viernes para preescolar; de 5½ horas diarias de lunes a viernes para primaria, y de 7 horas diarias de lunes a viernes para secundaria. En el caso de instructores comunitarios que prestan servicio social educativo con jornaleros agrícolas migrantes, el horario acordado podrá tener variaciones.

Asimismo, los miembros de la APEC se involucran en las reuniones convocadas por el CONAFE para realizar acciones relacionadas al fomento a la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, el impulso a actividades físicas, recreativas, artísticas y culturales; la seguridad y la mejora de las relaciones interpersonales en la comunidad, así como la importancia de la salud para un mejor aprendizaje. En los meses de agosto y septiembre, se entregará la Guía para la Asociación Promotora de Educación Comunitaria a cada una de las comunidades atendidas por CONAFE. En esta Guía se incluye el acta constitutiva de la APEC, las minutas para las reuniones a las que sean convocados a mediados y al término del ciclo escolar, así como el convenio que la APEC firma con la Delegación.

En caso de existir problemas o dudas sobre los servicios educativos, los padres de familia y miembros de la comunidad pueden presentar quejas y comentarios ante la Delegación Estatal del CONAFE en el estado, figuras educativas y personal del CONAFE que visita la comunidad, o ante las oficinas del Órgano Estatal de Control. De igual forma, pueden utilizar los canales de Atención Ciudadana en el CONAFE especificados en el numeral 11 de estas Reglas de Operación.

6.3.1 Contraloría Social (participación social)

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social. Es el mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

En el CONAFE, la Contraloría Social se ha venido promoviendo en su Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena desde 1999, con estrategias de difusión apoyadas en el diseño de materiales, capacitación a figuras operativas y trabajo en comunidad, lo que ha permitido difundir en la comunidad educativa información sobre lo que es el CONAFE, los criterios para otorgar los apoyos a los servicios educativos, sus derechos y obligaciones, así como los beneficios de cada uno de los apoyos que el CONAFE otorga.

Con base a las experiencias acumuladas en esta materia, se han realizado esfuerzos para iniciar el proceso de integración de Comités Locales aprovechando las estructuras comunitarias con las que cuenta el CONAFE para operar sus programas.

Actualmente, estas acciones se realizan con base al Esquema de Operación, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), elaborados por el CONAFE, de conformidad a lo establecido en los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008. Con base en estos documentos, el CONAFE promueve la Contraloría Social en este programa, a través de sus Delegaciones Estatales, mediante las siguientes estrategias:

La difusión de la información se realiza a través de la página del CONAFE (www.conafe.gob.mx) en la sección de Contraloría Social, y mediante materiales diversos que serán distribuidos en los servicios de Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria, en donde el CONAFE desarrolla sus acciones, en diversos espacios comunitarios, así como en oficinas centrales del CONAFE y en las Delegaciones Estatales.

Para difundir los procedimientos de Contraloría Social, los responsables de las 31 entidades de la República se apoyarán a lo largo del ciclo escolar en las figuras operativas quienes a su vez, los difundirán a los Comités Locales: Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria (APEC).

Para impulsar la realización de las actividades de Contraloría Social se brindará capacitación y asesoría, a los servidores públicos que intervienen en la operación del CONAFE, a nivel federal, estatal, así como a los integrantes de los Comités Locales, para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de control y vigilancia.

La capacitación estará dirigida a:

- Personal institucional y figuras de la cadena operativa del CONAFE
- Comités Locales: APEC

El Responsable Estatal de la Contraloría Social, nombrado por el Delegado, deberá capacitar al personal del CONAFE en la entidad y al responsable de capacitar a la cadena operativa, quienes a su vez tendrán que replicarla al resto de las figuras operativas y estos últimos a los integrantes de la mesa directiva de los Comités Locales; asimismo deberán recabar las cédulas de vigilancia e informes anuales.

A continuación se detallan algunas actividades y sus respectivos responsables de ejecutarlas:

Actividad	Responsable
Organizar la constitución de los Comités Locales integrando funciones de Contraloría Social a las APEC.	Responsables de Contraloría Social en los Estados.
Proporcionar la capacitación a los servidores públicos.	Responsables de Contraloría Social en los Estados.
Brindar asesoría a los integrantes de los Comités Locales para que éstos realicen adecuadamente sus actividades de supervisión y vigilancia.	Responsables de Contraloría Social en los Estados a través de las figuras educativas designadas. Los responsables estatales serán capacitados a nivel central.
Captar las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales.	Responsables de Contraloría Social en los Estados a través de las figuras educativas designadas.

El CONAFE considera que un instrumento básico para impulsar la participación activa de las comunidades en el mejoramiento de la gestión escolar y calidad educativa, es la Contraloría Social, mediante la implementación de estrategias de Difusión, Capacitación, Asesoría y Seguimiento que promuevan la participación de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos otorgados por el CONAFE, para lo cual se ha elaborado la Guía Operativa.

Cada estado deberá integrar un Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) de acuerdo con sus universos de atención que incluya la descripción de las actividades, responsables, metas y calendarización de fechas para su cumplimiento. El área central del CONAFE dará seguimiento a las actividades señaladas en el PETCS.

Para monitorear los resultados obtenidos por los Comités Locales, se aplicarán instrumentos de control a través de los cuales se plasmarán los resultados de las actividades que se realizaron, como por ejemplo las Cédulas de Vigilancia e Informes Anuales, mismos que se anexan en la Guía Operativa. Una vez recabados todos los formatos, la Delegación deberá capturarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

6.3.2 Acta de Entrega-Recepción

Para la entrega de los diferentes apoyos corresponde a las Delegaciones Estatales del CONAFE, así como a la Unidad de Programas Compensatorios y a las Direcciones de Planeación y Administración y Finanzas y a los Organos Ejecutores Estatales establecer y conducir las acciones para la concentración de documentación comprobatoria en sus ámbitos de competencia.

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas por la instancia que participó en la ejecución de las mismas, se elaborará un acta de entrega-recepción. En la entrega deberán participar y suscribir el acta: la Delegación Estatal del CONAFE, la instancia que haya participado en la ejecución de la obra o acción, así como el orden de gobierno y/o la comunidad beneficiada. A dicho acto deberá invitarse oportunamente a las Autoridades Municipales.

Al término de cada una de las obras o acciones de construcción y rehabilitación, y como parte del seguimiento y evaluación de las mismas, se formaliza la entrega del espacio educativo construido o

rehabilitado al Presidente de la APEC, quien lo recibe a nombre de la comunidad, mediante un acta protocolaria de entrega-recepción de la obra, en la que firman el Ejecutor, la Entidad Normativa Estatal, el Presidente de la APEC y el Delegado de CONAFE. El plazo de entrega de las obras una vez concluidas no deberá exceder 30 días calendario.

En dicha acta deberá hacerse explícito el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

De presentarse alguna irregularidad en la obra o acción, quien la reciba, podrá firmar el acta de manera condicionada y anotar en ella las razones de dicha inconformidad. Además se indicarán los plazos acordados para solventar las observaciones a que dé lugar dicha inconformidad.

El acta de entrega-recepción formará parte del expediente de la obra o acción y constituye la prueba documental que certifica la existencia de la obra. La Delegación Estatal del CONAFE es la responsable de su resguardo.

ACCION	COMPROBANTE
Operación del Servicio Social Educativo	La APEC lleva el seguimiento de la asistencia del IC al servicio social educativo
Entrega de Útiles Escolares*	Los materiales adquiridos por el CONAFE son entregados a las Delegaciones quien posteriormente genera un informe final.
Entrega de Auxiliares Didácticos*	
Entrega de Mobiliario escolar*	
Intervención pedagógica Asesoría Pedagógica Itinerante (Comunitario)	La Delegación entrega un informe final de las figuras que cumplieron los requisitos para recibir el apoyo. La Delegación realiza la transferencia bancaria por cheque o tarjeta electrónica. Las figuras firman una lista o un contra recibo. La Delegación envía un informe final a Oficinas Centrales

* Sujeto a disponibilidad presupuestal

7. Informes Programático-presupuestarios

7.1 Avances Físicos y financieros

El CONAFE formulará trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, que deberá remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público -Sistema Integral de Información (SII); así como al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-, y a la Secretaría de Educación Pública -Sistema de Seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados- mensual y trimestralmente durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta, la dependencia ejecutora deberá acompañar dicho informe con la explicación de las variaciones.

La SEP reportará trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Será responsabilidad de la SEP y del CONAFE, en el ámbito de sus competencias, concentrar y analizar dicha información para la toma oportuna de decisiones.

7.2 Cierre de ejercicio

El CONAFE integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, conforme a las disposiciones o lineamientos específicos que al respecto establezca y difunda la autoridad competente.

8. Evaluación

Para la evaluación interna, la junta de Gobierno del CONAFE es la unidad administrativa ajena a la operación del programa para que en coordinación con la unidad responsable del mismo, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, como unidad administrativa ajena a la operación del Programa. Estas deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

para el Ejercicio Fiscal de 2012 y por los Programas Anuales de Evaluación, que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Asimismo, es responsabilidad de la Unidad Administrativa Responsable del Programa continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

“El CONAFE, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico, en el Artículo 26o., designa a la Dirección de Planeación como la unidad administrativa ajena a la operación de los programas con reglas de operación para que en coordinación con la unidad responsable del programa, instrumente lo necesario para llevar a cabo la evaluación de los programas federales. Estas deberán realizarse de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 y por los Programas Anuales de Evaluación, que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

9. Indicadores de Resultados

Las presentes reglas de operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la metodología del marco lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre del 2008. En lo que respecta a la Matriz de Indicadores vinculada a las presentes reglas, ésta se encuentra en proceso de consolidación y mejora continua.

Asociación con MIR	Indicador
<p>Propósito</p> <p>Niños y jóvenes que viven en localidades de rezago social, acceden a servicios educativos acordes a sus necesidades y características; permanecen y concluyen la Educación Básica.</p>	<p>Porcentaje de niños y jóvenes en edad escolar que reciben los servicios educativos en localidades susceptibles de ser atendidas por el Programa de Educación Comunitaria.</p>
<p>Componente 1</p> <p>Servicios de Educación Básica operados.</p>	<p>Número de servicios en operación de educación básica.</p>
<p>Componente 2</p> <p>Beneficiarios del SED y Acércate a tu Escuela (antes FIDUCAR) apoyados económicamente.</p>	<p>Número de beneficiarios del SED (Sistema de Estudios a Docentes) y Acércate a tu Escuela.</p>
<p>Componente 3</p> <p>Proponer y operar modelos técnico-pedagógicos que contribuyan a la mejora de los aprendizajes.</p>	<p>Localidades con servicios comunitarios fortalecidos con Asesores Pedagógicos Itinerantes, Tutores Comunitarios de Verano y Caravanas Culturales.</p>
<p>Componente 4</p> <p>Impulsar la participación de los padres y madres de familia para apoyar los servicios de Educación Básica en el ejercicio de la Contraloría Social.</p>	<p>Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria con acciones de Contraloría Social.</p>

NOTA: Los elementos del cuadro no representan la totalidad de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales podrán ser revisados y, en su caso, modificados, en términos de las disposiciones aplicables. La Matriz de Indicadores para Resultados completa y las metas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: http://portaltransparencia.gob.mx/pot/programaSubsidio/showConsulta.do?method=showConsulta&_idDependencia=11150

10. Seguimiento, Control y Auditoría

10.1 Atribuciones

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la Secretaría de Función Pública, o a través del Organismo Interno de Control del CONAFE.

La Auditoría Superior de la Federación es la instancia competente para la fiscalización de los subsidios. Los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrán participar en dicho proceso en los términos establecidos por el Título Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Los recursos que la Federación otorga para el Programa de Educación Inicial y Básica para la Población Rural e Indígena podrán ser revisados por la Unidad de Auditoría Gubernamental, del Órgano Interno de Control en la Entidad y/o Auditores Independientes contratados para tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

10.2 Objetivo

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del programa, la unidad responsable del programa llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por el órgano interno de control, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación.

10.3 Resultados y Seguimiento

Como resultado de las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores establecidos en el numeral 10.1, se emitirán los informes de resultados con las recomendaciones que permitan a los beneficiarios subsanar las irregularidades identificadas y en los casos que proceda, turnar a las áreas de responsabilidades competentes para la instauración de los procedimientos disciplinarios correspondientes.

Con base en los indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de Resultados, se medirá el avance en la consecución de los objetivos esperados.

11. Quejas y Denuncias

El Consejo Nacional de Fomento Educativo está muy interesado en conocer las opiniones e inquietudes de la ciudadanía respecto a los servicios que brinda, por ello pone a su disposición el Sistema de Atención Ciudadana de la entidad.

Es recomendable que la solicitud del Ciudadano esté completa, legible, contenga todos los datos del peticionario y por lo menos un medio de contacto – dirección particular o correo electrónico – mediante el cual se le pueda brindar una respuesta oportuna o solicitar mayor información para atender su caso.

La captación de quejas y/o denuncias será a través de los siguientes medios:

a) Página de Internet

www.conafe.gob.mx/atencionciudadana

El usuario tendrá la posibilidad de dar a conocer sus peticiones, registrándolas mediante un sencillo cuestionario. Así como consultarlas para conocer el estado de tratamiento, ingresando únicamente el número de folio de confirmación que emite automáticamente la página cuando se termina exitosamente un ingreso.

b) Correo electrónico

quejasysugerencias@conafe.gob.mx

El peticionario podrá enviar un escrito a texto libre que contenga los detalles de la petición. Para facilitar la descripción se recomienda guiarse de las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?

c) Atención telefónica

El ciudadano podrá llamar desde el interior de la República sin costo al número 01800-4-CONAFE (018004266233) en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. en donde una persona le solicitará los datos necesarios para registrar su petición.

d) Servicio Postal Mexicano

El ciudadano podrá enviar un escrito libre por servicio postal a la siguiente dirección:

Av. Insurgentes Sur No. 421 Edificio "B", Colonia: Hipódromo, Delegación: Cuauhtémoc, C.P. 06100 piso 8.

Se recomienda que el escrito contenga los detalles de su asunto, orientándose en dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo?, ¿Cómo?, ¿Dónde?

e) Atención personal

El representante de Atención Ciudadana en cada Delegación del CONAFE, será el responsable de orientar al peticionario que desee enviar sus comentarios, quejas o denuncias a través de cualquiera de los medios anteriores y/o capturar directamente en el sistema de Atención Ciudadana de la entidad los datos necesarios para registrar su petición. (Consultar directorio de delegaciones y horarios de atención en: www.conafe.gob.mx).

f) Secretaría de la Función Pública

Adicionalmente a todos los canales descritos anteriormente, la Secretaría de la Función Pública ofrece el Centro de Contacto Ciudadano, para el área metropolitana de la Ciudad de México al 2000-2000, desde el Interior de la República sin costo al 01 800 386 24 66, de Estados Unidos: 1 800 475 2393, o bien el correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx.

ANEXO I GLOSARIO

Para efectos de las presentes Reglas, los siguientes términos tendrán los significados que se expresan a continuación:

Acreditación: Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una etapa, área, asignatura, competencia, grado o nivel escolar.

Addendum: Es el acuerdo que formaliza la prestación de un segundo año de servicio social educativo de la figura educativa, y el otorgamiento de un subsidio económico adicional hasta por 30 meses a lo establecido en el convenio primigenio, para que continúe con sus estudios.

Agente Educativo Comunitario: Miembro de la comunidad que atiende al grupo de preescolar en la Modalidad de Centro Infantil Comunitario.

Apoyo Económico: Monto en dinero que el CONAFE concede a los niños y jóvenes, figuras educativas y beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED), para promover su permanencia en el sistema educativo nacional o para solventar gastos extras para inscripciones, reinscripciones, continuar estudiando, culminar estudios, o por enfermedad o defunción.

Asesor Pedagógico Itinerante (API): Persona egresada de alguna institución formadora o actualizadora de docentes que conviene con la Delegación Estatal del CONAFE para colaborar en el proyecto de Asesoría Pedagógica Itinerante.

Asistente Educativo (AE): Joven seleccionado entre los mejores capacitadores tutores, que participa coordinando y apoyando el proceso de formación para la docencia de las figuras educativas y las actividades que realizan las y los capacitadores tutores.

Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC): Conjunto de padres y madres de familia, tutores y personas de la comunidad atendida por el CONAFE, la cual interviene en la definición de la modalidad educativa, la organización e instalación del aula escolar, en el otorgamiento del hospedaje, la alimentación y la seguridad de los instructores comunitarios, en la definición del horario de clases y en el desarrollo del propio programa o modalidad educativa.

Aspirante a Instructor Comunitario: Es el joven que motivado por la labor que desarrolla el CONAFE, tiene interés en prestar un Servicio Social Educativo impartiendo educación básica a niños y jóvenes de comunidades rurales de alto y muy alto rezago social o marginación.

Auxiliar de Operación: empleado del CONAFE adscrito a una Delegación Estatal del CONAFE, que realiza actividades de apoyo operativo.

Becas "Acércate a tu Escuela": Servicio de Educación Comunitaria que consiste en una Beca mensual que se entrega a los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria que viven en

comunidades rurales en donde no existen los servicios de educación básica demandados, para que puedan continuar con sus estudios en otra comunidad que sí cuente con el servicio educativo requerido.

Beneficiarios del Sistema de Estudios a Docentes (SED): Son los jóvenes que al concluir la prestación del Servicio Social Educativo en el programa de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del CONAFE, se incorporan al SED, para recibir un subsidio económico hasta por treinta o sesenta meses para que continúen estudiando.

Beneficiario Becas “Acércate a tu Escuela”: Niños y jóvenes en edad escolar que gozan de un subsidio económico durante los meses que abarca el calendario escolar, para el traslado u hospedaje, cuando no cuentan con servicios de educación básica (preescolar, primaria o secundaria) cercanos a su hogar.

Campaña Nacional de Promoción: Periodo durante el cual las delegaciones estatales del CONAFE, realizan actividades de Promoción en las escuelas para reclutar jóvenes que estudian secundaria, bachillerato y/o nivel superior en ese momento, invitándolos a participar como instructores comunitarios. La difusión se realiza mediante visitas directas a planteles escolares y se refuerza con mensajes a través de los medios masivos de comunicación.

Capacitador Tutor (CT): Joven seleccionado por su destacada labor como Instructor Comunitario en los programas, de educación preescolar, primaria, secundaria o promoción cultural del CONAFE al que se le invita para formar, apoyar y orientar a las y los nuevos instructores comunitarios en el siguiente ciclo escolar.

Caravana Cultural: Es un equipo constituido por dos instructores culturales, quienes visitan las comunidades con el objeto de fomentar la lectura, escritura y expresiones artísticas.

Centro de Educación Comunitaria (CEC): Estrategia a través de la cual se integran en una comunidad rural los servicios educativos que ofrece el CONAFE, que abarcan desde Educación Preescolar hasta Secundaria Comunitaria, conformando un colegiado docente, con el objeto de mejorar el aprovechamiento tanto educativo como de los recursos disponibles.

Centro de Educación Comunitaria en el Medio Indígena (CECMI): Estrategia a través de la cual se integran en una comunidad indígena los servicios educativos que ofrece el CONAFE, que abarcan desde Educación Preescolar hasta Secundaria Comunitaria, con el objeto de mejorar el aprovechamiento tanto educativo como de los recursos disponibles.

Centro Infantil Comunitario: Modalidad del preescolar que opera en comunidades donde se elige a un miembro de la localidad para que actúe como Agente Educativo Comunitario.

Certificación: Procedimiento mediante el cual una autoridad legalmente facultada da testimonio, por medio de un documento oficial, de que un alumno o alumna acreditó total o parcialmente un grado, curso, tipo educativo u otra unidad de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva.

Clave Unica de Registro de Población (CURP): Es el elemento del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación que permite individualizar el registro de las personas. Se asigna a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los nacionales que radican en el extranjero y sustituye al Registro Federal Escolar (RFE).

Comunidad: Es un grupo o conjunto de seres humanos que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica, estatus social, roles, etc.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Los esfuerzos se enfocan a diseñar una Institución que tenga la capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza y que forme parte de un esquema institucional que permita que la información sea de utilidad para mejorar la toma de decisiones en la materia. El CONAFE deberá medir de forma global la acción que realizan las diferentes dependencias del gobierno en materia de desarrollo social.

Consejo Nacional de Población (CONAPO): Organismo que tiene como misión regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional,

con el fin de lograr que ésta participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

Control Escolar: Conjunto de actividades administrativas que se realizan para regular los procesos de inscripción-reinscripción, acreditación, regularización y certificación de las y los alumnos atendidos en los Programas y Modalidades de Educación Comunitaria durante su trayectoria escolar.

Convenio: Instrumento jurídico en el que se establecen derechos y obligaciones entre quienes los suscriben, para garantizar la ejecución de las acciones de la Educación Comunitaria, en los que se especifica el monto del subsidio económico a otorgar.

Convenio Modificatorio: Es el acuerdo de voluntades que modifica las actividades educativas, así como los derechos y las obligaciones que adquieren las partes durante la prestación del segundo año de Servicio Social Educativo.

Coordinador Académico: Empleado del CONAFE adscrito a una Delegación Estatal del CONAFE que realiza actividades técnico-pedagógicas.

Coordinador Regional o Territorial: Empleado de una Delegación Estatal del CONAFE, responsable de coordinar las actividades técnico-pedagógicas y operativas de una región específica del estado.

Cursos Comunitarios: Servicios de Educación Comunitaria que incluye el Programa mediante el cual el CONAFE opera y evalúa la educación preescolar, primaria y secundaria comunitaria, en sus diferentes modalidades.

Delegación Estatal del CONAFE: Unidad administrativa desconcentrada en cada una de las entidades federativas que organiza, opera y controla los programas que desarrolla el CONAFE en cada entidad.

Delegado Estatal: Servidor Público del CONAFE en una Entidad Federativa, facultado para representar al CONAFE, expedir documentos escolares con carácter legal, y para organizar, administrar y operar los diferentes programas, modalidades y proyectos de Educación Comunitaria.

Desarrollo de Competencias: Proceso mediante el cual se pone en juego habilidades, conocimientos, actitudes, y valores para lograr que los individuos enfrenten diversas situaciones en diferentes contextos y resuelvan problemas a lo largo de la vida.

Documento Legal Equivalente: Documento de una alumna o alumno extranjero que equivale al Acta de Nacimiento.

Educación Comunitaria: Modelo educativo conformado por un conjunto de programas, modalidades y proyectos educativos flexibles, pertinentes, bilingües e interculturales que opera el CONAFE en comunidades rurales, en pueblos y localidades con población indígena, en campamentos para población jornalera agrícola migrante y en comunidades urbanas marginales.

Egreso: Indicador que se refiere al número de estudiantes que concluyen satisfactoriamente los niveles escolares completos, de una modalidad educativa del CONAFE.

Equipamiento para Figuras Educativas: Conjunto de artículos varios que el CONAFE proporciona a las figuras educativas para mejorar sus condiciones de servicio social y vida en la comunidad, varía según las condiciones climatológicas de la región en que prestan su servicio social educativo.

Equipamiento para personal operativo de la Delegación Estatal del CONAFE: Conjunto artículos varios que el CONAFE entrega al personal operativo de la Delegación Estatal del CONAFE (auxiliares de operación y coordinadores académicos y regionales), para facilitar el acompañamiento a las figuras educativas.

Estudiante: Hombre o mujer que aún siendo mayor de quince años de edad, opta por ingresar a los cursos comunitarios de primaria o secundaria.

Evaluación de Nivel: Valoración de los aprendizajes obtenidos y del logro de las competencias que integran un nivel determinado de la primaria comunitaria; se aplica a los alumnos que asisten a los cursos comunitarios.

Evaluación de Grado: comprende los contenidos y el logro de las competencias que integran un grado escolar, y es aplicada a los alumnos provenientes de otro servicio educativo de la misma u otra entidad, que no cuentan con comprobante de antecedentes escolares.

Figuras Educativas: Prestador de Servicio Social Educativo: Instructor Comunitario, Agente Educativo Comunitario, Instructor Comunitario Líder, Capacitador Tutor, Asistente Educativo, Asesor Pedagógico Itinerante y Tutor Comunitario de Verano.

Figura Educativa Solidaria: Es el o la joven que prestó dos años de Servicio Social Educativo y tiene derecho a recibir hasta 60 meses de subsidio económico como beneficiario del SED, para continuar sus estudios y decide seguir colaborando con el CONAFE como figura educativa en cualquiera de los programas, de educación preescolar, primaria o secundaria del CONAFE, sin aumentar meses adicionales de subsidio económico. Puede encontrarse en situación de prórroga, receso o activo en el SED.

Finiquito del SED: Entrega del total de los subsidios económicos pendientes por ejercer al beneficiario del SED, con el propósito de incentivar la terminación y certificación de estudios superiores, y como estímulo a la continuidad educativa. Puede entregarse en una o dos emisiones.

Formación para la Docencia Inicial: Proceso que desarrolla el CONAFE en el que participan los aspirantes a instructores comunitarios, que se desarrolla en los meses de julio y agosto.

Formación para la Docencia Etapa Permanente: Comprende la realización de reuniones de tutoría regionales y/o microrregionales (con una duración de cinco días cada dos meses), jornadas de observación y apoyo a la práctica docente a los instructores comunitarios que realizan el Asistente Educativo y el Capacitador Tutor en aula y el taller intermedio de formación y asesoría.

Formación para el Apoyo Pedagógico, a la gestión y a la evaluación de la práctica: Proceso que desarrolla el CONAFE en el que participan los capacitadores tutores y asistentes educativos.

Gastos de funeral: Subsidio económico que se entrega a las personas, mayores de edad, designadas por las figuras educativas y beneficiarios del SED, para solventar los gastos generados por servicios funerarios en caso de que fallezcan durante la prestación del Servicio Social Educativo o en su fase de beneficiario, previa solicitud por escrito de las personas designadas en el convenio vigente.

Gastos Médicos: Subsidio económico establecido al que tienen derecho los aspirantes a instructor comunitario, durante el proceso de formación para la docencia, fase inicial, y a las figuras educativas durante la prestación del Servicio Social Educativo y por todo el tiempo que se encuentren inscritos en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), para cubrir el pago que genere la atención en servicios médicos, siempre y cuando en su etapa de beneficiario del SED no cuenten con seguro facultativo.

Grado: Ubicación convencional en que los alumnos se integran según edad y/o conocimientos esperados, acordes con los parámetros establecidos por el sistema educativo nacional.

Grado Escolar: Segmento progresivo de un nivel educativo.

Inscripción: Registro de ingreso de alumnas y alumnos a una etapa, nivel o grado de la Educación Básica, con el fin de iniciar el historial escolar y académico.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI): Organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Instructor Comunitario: Joven de 15 a 29 años de edad, preferentemente originario que presta su servicio social en una localidad atendida por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial relacionada al desarrollo de habilidades para la enseñanza. Impartiendo clases, en una comunidad rural (mestiza o indígena), o en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, campamento agrícola migrante, circo o albergue indígena.

Instructor Comunitario Líder: Figura educativa responsable del CECMI, con un año de experiencia al menos educación preescolar o educación primaria, modalidad indígena. Implica que conozca y maneje la propuesta en todos los tipos de la educación básica que operen en el CECMI bajo su responsabilidad. El subsidio económico deberá ser igual al que recibe una figura educativa de secundaria. En el caso del CEC el

IC Líder funge como coordinador de los Instructor Comunitario y el subsidio económico es correspondiente al de Secundaria.

Instructor Cultural: Joven de 15 a 29 años de edad, preferentemente originario de la región a que se le asigna, que presta su servicio social en una localidad atendida por el CONAFE y que ha pasado por un proceso de captación y formación inicial y el proceso de capacitación específica de Caravanas Culturales que le otorga las herramientas para desarrollar actividades artísticas y culturales en las comunidades que visita.

Jefe de Información y Apoyo Logístico: Titular del Departamento de Información y Apoyo Logístico de una Delegación Estatal del CONAFE.

Jefe de Programas Educativos: Titular del Departamento de Programas Educativos (Área Técnico-Pedagógica) de una Delegación Estatal del CONAFE.

Jefe de Servicios Administrativos: Titular del Departamento de Servicios Administrativos de una Delegación Estatal del CONAFE.

Ley General de Educación: Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993.

Localidad: Zona geográfica circunscrita a un municipio o delegación, ocupado por una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no. Este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Marco Lógico: Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas federales.

Material de Apoyo a los procesos de Formación para la Docencia y de Formación para el apoyo pedagógico a la gestión y a la evaluación de la práctica: Guías, cuadernos de trabajo, apuntes y material audiovisual destinado a orientar y apoyar el desarrollo de los procesos, de acuerdo con el programa educativo en que participan las figuras educativas.

Materiales de Apoyo Didáctico para Figuras Educativas: Manuales, Guías y Propuestas Pedagógicas que apoyan y orientan los procesos de intervención pedagógica y se proporcionan a las figuras educativas, de acuerdo con el programa educativo en que participa.

Materiales de Apoyo Didáctico para Figuras Educativas: Manuales, guías y otros auxiliares para la enseñanza, que se proporcionan a las figuras Educativas, para apoyar su trabajo pedagógico, de acuerdo con el programa, modalidad o proyecto en que participa.

Material Didáctico: Materiales, medios y recursos que apoyan el trabajo docente, tales como esquemas, láminas, mapas, etc.

Material Escolar: Artículos para uso de alumnos y de figuras educativas, tales como bolígrafos, cuadernos, gises, gomas, juegos de geometría, lápices, etc., que apoyan los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Matriz de Indicadores de Resultados (MIR): Es una herramienta de planeación estratégica con base en la metodología del marco lógico, para los programas presupuestarios, la cual genera los indicadores, estratégicos y de gestión, que permiten evaluar el logro de sus resultados.

Microplaneación: Proceso que permite identificar la demanda potencial de servicios de educación comunitaria, así como la situación en que se encuentran los servicios educativos instalados, en cuanto a necesidades de personal (figuras educativas) e infraestructura, al tiempo que busca la optimización de los recursos ya existentes. Conlleva un modelo de asignación o reasignación de recursos que se requiere para el funcionamiento óptimo de los servicios educativos.

Modalidad de Atención Educativa a Población Indígena: Modalidad de intervención de apoyo a la educación intercultural y bilingüe que opera en servicios educativos con población hablante de lenguas indígenas.

Modalidad Educativa Intercultural para Población Infantil Migrante (MEIPIM): Servicio educativo de los niveles preescolar y primaria para la atención a niños en edad escolar, que responde a las necesidades, características e intereses de la población infantil de familias de jornaleros agrícolas migrantes, atendiendo al currículum nacional.

Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano: Aquellos cuya población tiene las condiciones menos favorables de salud, educación e ingreso y que por lo tanto resultan de atención prioritaria para los programas sociales.

Nivel(es): Estructura en que está organizada la Primaria Comunitaria. Cada Nivel equivale a dos grados de la primaria: Nivel I, primero y segundo grados; Nivel II, tercero y cuarto grados, y Nivel III quinto y sexto grados.

Oficina Regional o Territorial: Oficina del CONAFE ubicada estratégicamente en una población de una entidad federativa, donde se coordina la operación de los Cursos Comunitarios que operan en una zona geográfica determinada.

Población Indígena: Integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con lo que señala la Constitución.

Población Migrante: Población mexicana integrada por jornaleros agrícolas que se desplazan de sus comunidades de origen hacia campos agrícolas.

Población Rural: De acuerdo con el INEGI, una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.

Preescolar Comunitario: Nivel educativo correspondiente a educación básica que opera el CONAFE en comunidades rurales, indígenas y migrantes, menores de 500 habitantes o en contextos urbano marginales, que atiende a niños de 3 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar, a 5 años 11 meses de edad. Está integrado por las modalidades de Preescolar Comunitario Rural, Centros Infantiles Comunitarios (aplica también en contexto urbano marginal atendido por mujeres de la comunidad sin fines de lucro), Preescolar Comunitario Indígena y Preescolar Comunitario Migrante.

Premio CONAFE: Es el reconocimiento que el CONAFE otorga anualmente a las figuras educativas y beneficiarios del SED que se hayan destacado por su labor y compromiso en la prestación del Servicio Social Educativo y en sus estudios, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Educación.

Primaria Comunitaria: Nivel educativo correspondiente a educación básica que opera el CONAFE en comunidades rurales, indígenas y migrantes, menores de 100 habitantes, que atiende a la niñez de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad. Está integrado por las modalidades de Primaria Comunitaria Rural, Primaria Comunitaria Indígena y Primaria Comunitaria Migrante.

Primaria Comunitaria Indígena: Modalidad de educación primaria, dirigida la niñez hablante de lengua indígena de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, en comunidades rurales indígenas con menos de 100 habitantes o en contextos urbano marginales, en los que no existan servicios educativos del sistema estatal.

Primaria Comunitaria Migrante: Modalidad de educación primaria, dirigida a niños de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, que reside en campamentos o albergues para población migrante y en sus comunidades de origen.

Primaria Comunitaria Rural: Modalidad de educación primaria, dirigida a la niñez de 6 años cumplidos al 31 de diciembre en el año de inicio del ciclo escolar, a 14 años 11 meses de edad, en comunidades rurales con menos de 100 habitantes.

Programa Escuelas de Calidad (PEC): Estrategia de gestión educativa y escolar, cuya misión es transformar la organización y funcionamiento de las escuelas que concursan y son dictaminadas favorablemente, institucionalizando en cada centro escolar la cultura y el ejercicio de la planeación y la evaluación a través de la reflexión y gestión del colectivo escolar.

Programación Detallada Anual: Es el producto que se obtiene del proceso de Microplaneación y es un listado final de servicios educativos por municipio y localidad que son atendidos por el CONAFE, así como aquellos propuestos como de nueva creación para un nuevo ciclo escolar.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades: Acciones sociales organizadas en torno a propósitos de desarrollo social que actúa de manera interinstitucional entre la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los gobiernos estatales y municipales.

Programa Anual de Obra Pública (PAOP): Conjunto de acciones de construcción y rehabilitación de espacios educativos y administrativos que ejecutan las Delegaciones Estatales del CONAFE como parte del programa de inversión.

Programa Institucional de Mediano Plazo del CONAFE (PIMP): Documento normativo que establece los compromisos y las estrategias del CONAFE a mediano plazo.

Prórroga de Incorporación: Derecho que el Sistema de Estudios a Docentes (SED) otorga al ex figura educativa que concluyó en tiempo y forma su Servicio Social Educativo y que por alguna razón ajena a su voluntad e ineludible, no puede iniciar sus estudios en el ciclo escolar inmediato a la terminación de su Servicio Social. El periodo máximo de prórroga es de un año.

Receso en la entrega del Subsidio Económico: Derecho que el SED otorga a los beneficiarios que por alguna razón ajena a su voluntad e ineludible, no pueden continuar los estudios que están cursando. El periodo máximo de receso es de un año y puede aplicarse de forma continua o discontinua.

Recurso No Devengado: Se refiere a aquellos recursos presupuestales no ejercidos ni comprometidos al 31 de diciembre de conformidad con lo dispuesto en el Art. 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Rescisión de la entrega del Subsidio Económico: Suspensión definitiva de la asignación y entrega del subsidio económico del SED.

Rezago Social: (Índice de...) considera el carácter multidimensional de la pobreza incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Secundaria Comunitaria (SECOM): Se integra por las modalidades educativas de Secundaria Comunitaria Rural, y Secundaria Comunitaria Indígena que opera en comunidades de menos de 100 habitantes, que ya cuentan con el servicio de Primaria Comunitaria.

Secundaria Comunitaria Indígena: Modalidad educativa que opera en comunidades indígenas de menos de 100 habitantes y que preferentemente beneficia a estudiantes indígenas egresados de primaria indígena.

Secretaría de Educación Estatal (SEE): Dependencia del Gobierno Estatal responsable de la Educación Pública en la entidad.

Secretaría de Educación Pública (SEP): Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a quien corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia responsable de la política del Gobierno Federal en las materias financiera, fiscal, de gasto público, crediticia, bancaria, monetaria, de divisas y de precios y tarifas de bienes y servicios del sector público.

Segundo año de servicio discontinuo: Es el servicio social educativo que presta un beneficiario que por lo menos ya estuvo activo en el SED durante un ciclo escolar o se encuentra en situación de prórroga o receso.

Servicio Social Educativo: Periodo durante el cual las y los jóvenes participan como figuras Educativas del CONAFE. Los jóvenes que presten un segundo año de servicio social educativo, podrán realizarlo en

ciclos escolares discontinuos, aun cuando se hayan incorporado al SED al término de su primer año de servicio, previa solicitud y aprobación de receso en sus estudios, o después de haber estado en prórroga.

Servicio Educativo Instalado: Espacio físico en donde se llevan a cabo las actividades escolares de los programas de educación inicial, preescolar, primaria o secundaria comunitaria en cualquiera de sus modalidades de atención. Cuentan con una figura educativa y recursos materiales: un espacio adecuado y seguro donde se desarrollen actividades escolares, una infraestructura, mobiliario escolar distribuido de acuerdo al número de alumnas y alumnos, una APEC responsable de apoyar la operación de los programas educativos instalados en la comunidad y al instructor comunitario, y de buscar apoyos para el servicio educativo ante las autoridades municipales.

Servicio Social Educativo Solidario: Periodo durante el cual las y los beneficiarios del SED, continúan como figuras Educativas que no implica ampliación al número de meses de subsidio económico al que ya se habían hecho acreedores por haber participado dos años en el Servicio Social Educativo. Este servicio puede prestarse durante el periodo en que el beneficiario del SED se encuentre apoyado por el CONAFE para continuar estudiando.

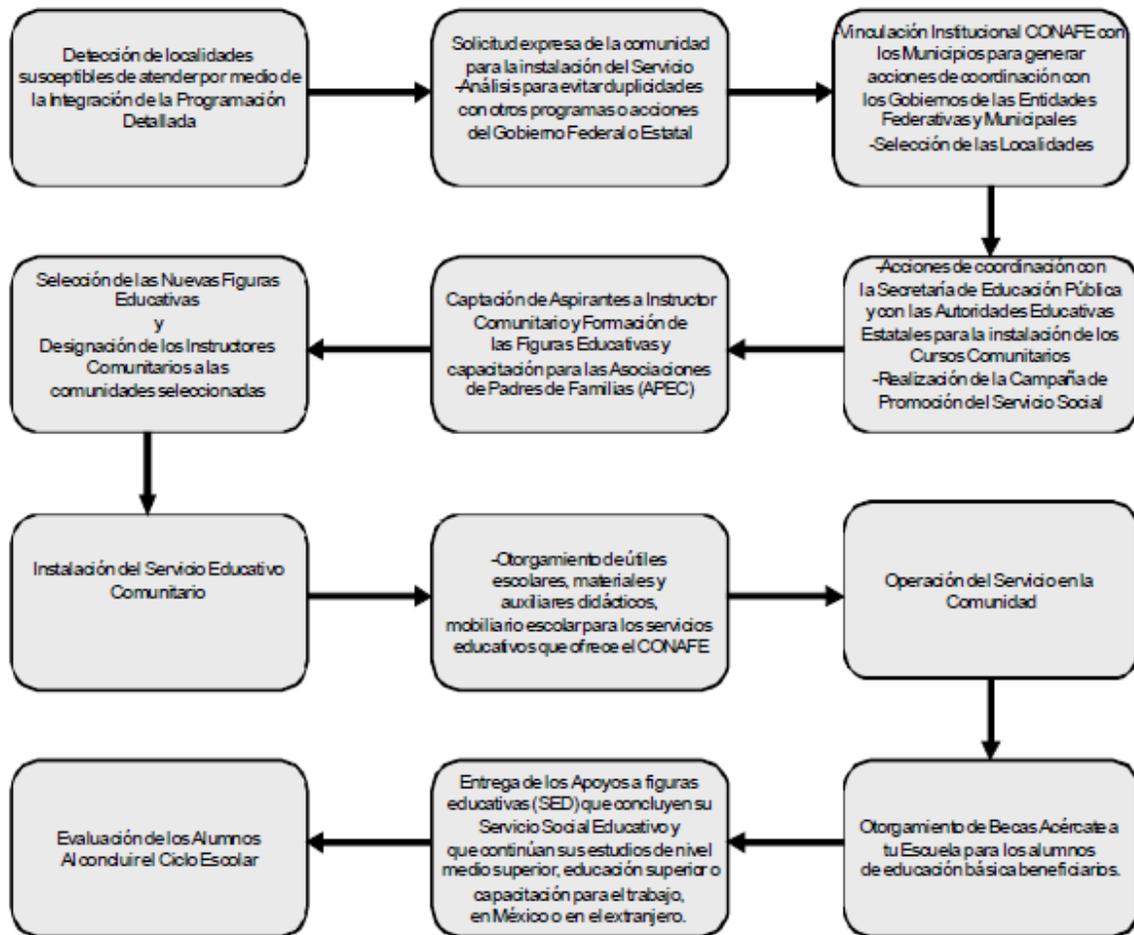
Servicios de Educación Comunitaria: Comprende a los Cursos Comunitarios, al Sistema de Estudios a Docentes (SED) y Becas "Acércate a tu Escuela".

Sistema de Estudios a Docentes (SED): Sistema mediante el cual se fomenta la continuidad educativa de las ex figuras educativas del CONAFE, promoviendo su incorporación y permanencia en el sistema educativo nacional y en instituciones de otros países, en los niveles de educación media superior, superior o de programas de capacitación para el trabajo.

Tesorería de la Federación (TESOFE): Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tutores Comunitarios de Verano (TCV): Estudiantes de Educación Media Superior, Educación Superior, e Instructores Comunitarios que inician o terminan el segundo año de servicio con bachillerato concluido, que prestan un servicio social educativo, durante 4 semanas, mediante una acción de tutoría, para mejorar los aprendizajes de los alumnos de cursos comunitarios, que al finalizar el ciclo escolar requieren de apoyos específicos para aprobar el nivel o grado cursado y mejorar su desempeño.

ANEXO II PROCESO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS



ANEXO III CONVOCATORIA

Él fue instructor comunitario y gracias al apoyo económico del Conafe, puede seguir estudiando



GOBIERNO FEDERAL



SEP
90 años
1921 - 2011

Si buscas una oportunidad, tienes entre 15 y 29 años de edad, tienes vocación de servicio y te gustaría enseñar a niñas y niños de las comunidades rurales e indígenas. ¡Apúntate!

Consejo Nacional de Fomento Educativo
Con educación construimos un México más fuerte.

CONAFE

www.sep.gob.mx

www.conafe.gob.mx
jovenes.conafe.gob.mx
01 800 624 87 33
[facebook.com/jovenes.conafe](https://www.facebook.com/jovenes.conafe)
Twitter @jovenesconafe



Vivir Mejor

Este programa está sujeto a los recursos disponibles. Los beneficiarios serán seleccionados de acuerdo a los criterios de elegibilidad del programa.

ANEXO IV SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO

(1) _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

(2) FECHA DE NACIMIENTO: DIA: _____ MES _____ AÑO _____ SEXO (M) (F)

(3) TIPO DE SANGRE: _____ (4) CURP _____ (5) R.F.C. _____

(6) LUGAR DE NACIMIENTO _____ URBANO () RURAL ()

(7) DOMICILIO PARTICULAR:

CALLE NUMERO COLONIA

MUNICIPIO

(8) NUMERO DE CALZADO: _____ TALLA DE PLAYERA: _____ TALLA DE PANTS: _____

(9) TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR: _____

(10) GRADO DE ESTUDIO DE ESTUDIO:
PRIMARIA CONCLUIDA () SECUNDARIA INCONCLUSA () SECUNDARIA CONCLUIDA ()
BACHILLERATO INCONCLUSO () BACHILLERATO TERMINADO ()
OTRO () ¿CUAL? _____

(11) LUGAR Y TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA: _____
FEDERAL () ESTATAL () TV. SECUNDARIA () OTRA () ¿ESPECIFICAR? _____

(12) 1.- ¿EL CLIMA O VIAJE AFECTAN TU SALUD? SI () NO ()

(13) 2.- PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD
SI () NO ()

(14) 3.- ¿HAS COLABORADO CON ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA? SI () NO ()

(15) 4.- ¿QUE FUNCION DESEMPEÑABAS? _____

(16) 5.- ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DE TI SI () NO ()
¿CUANTOS? _____

(17) 6.- ¿CUANDO TERMINASTE TUS ESTUDIOS? _____

(18) 7.- ¿DEBES ALGUNA MATERIA? SI () NO () ¿CUAL? _____

(19) 8.- ¿COMO TE ENTERASTE DEL CONAFE?

OFICINA DEL CONAFE () RADIO () TELEVISION () CARTELES ()
VISITA A ESCUELA () OTRO () ESPECIFICA _____

(20) 9.- ¿QUE ACTIVIDAD CREES QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD?

(21) 10.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD QUE TE ASIGNE? SI () NO ()

(22) 11.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO ALGUNOS SABADOS,
DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS? SI () NO ()

(23) 12.- ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA? SI () NO () ¿CUAL? _____

(24) 13.- ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARIA PRESTAR TU SERVICIO SOCIAL?

EDUCACION PREESCOLAR () PRIMARIA () SECUNDARIA ()

(25) 14.- ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR? SI () NO ()

(26) 15.- ¿HAS COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE? SI () NO ()
¿COMO? _____

(27) 16.- ¿EN QUE COMUNIDAD, REGION, O ESCUELA COLABORASTE? _____

(28) 17.- ¿QUE FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE? IMPARTIR CLASE ()
SALIRME DE MI CASA () GANAR DINERO ()
TENER APOYO ECONOMICO PARA ESTUDIAR () LA EXPERIENCIA DE VIVIR EN COMUNIDAD ()
OTRO () ESPECIFICA _____

FIRMA

TODOS LOS CAMPOS DE ESTE FORMATO DEBEN SER LLENADOS POR EL INTERESADO O LA INTERESADA.

LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DE LA CIUDADANIA EN GENERAL SE CAPTARAN A TRAVES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONAFE, EL ORGANO ESTATAL DE CONTROL, SI ES EL CASO EL ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL, MODULOS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS, OFICINAS DE DELEGACIONES DEL CONAFE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ETC., VIA PERSONAL, ESCRITA, INTERNET (www.conafe.gob.mx) TELEFONICA (SACTEL 01800 00 148 00 EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA O 01 54 80 20 00 EN LA CIUDAD DE MEXICO), Y SE CUENTA CON LA UNIDAD DE QUEJAS Y SUGERENCIAS (NUMERO TELEFONICO 52-11-28-34).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PRESENTAR 1 ORIGINAL Y 1 COPIA DE ESTE FORMATO (FORMATO DE LIBRE REPRODUCCION)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO**SOLICITUD DE INCORPORACION DEL ASPIRANTE A INSTRUCTOR COMUNITARIO**

No.	Concepto	Instrucción
1	NOMBRE COMPLETO	Anotar claramente el nombre del aspirante empezando por el apellido paterno, materno y nombre(s).
2	FECHA DE NACIMIENTO	Anotar claramente el año, mes y día de la fecha de nacimiento del aspirante.
3	TIPO DE SANGRE	Indicar el tipo de sangre del aspirante.
4	CURP	Anotar claramente cada uno de los dígitos de la CURP.
5	RFC	Anotar claramente cada uno de los dígitos del RFC.
6	LUGAR DE PROCEDENCIA	Anotar el nombre de la localidad, municipio y estado, marcar con una "x" el tipo de modalidad que corresponda de urbano o rural.
7	DOMICILIO PARTICULAR	Anotar la dirección particular, empezando por calle, número, colonia y municipio.
8	NUMERO DE CALZADO TALLA DE PLAYERA TALLA DE PANTS	Indicar la talla de cada uno de los artículos que se indican.
9	TELEFONO DONDE SE TE PUEDE LOCALIZAR	Anotar el número telefónico con clave lada donde se puede localizar el aspirante.
10	GRADO DE ESTUDIOS	Marcar con una "x" el grado de estudios que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
11	LUGAR Y TIPO DE PLANTEL DONDE ESTUDIASTE LA SECUNDARIA.	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
12	1.- ¿EL CLIMA O VIAJES AFECTAN TU SALUD?	Marcar con una "x" la opción que corresponda.
13	2.- ¿PADECES ALGUNA ENFERMEDAD QUE TE IMPIDA REALIZAR ACTIVIDADES EN COMUNIDAD?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar a qué se refiere.
14	3.- ¿HAS COLABORADO EN ALGUNA INSTITUCION EDUCATIVA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar a cuál institución.
15	4.- ¿QUE FUNCION DESEMPEÑABAS?	Con relación a la pregunta anterior, si la opción fue SI mencionar la función que desempeñaba.
16	5.- ¿CUENTAS CON FAMILIARES QUE DEPENDAN ECONOMICAMENTE DE TI?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántos.
17	6.- ¿CUANDO TERMINASTE TUS ESTUDIOS?	Indicar la fecha de la conclusión de estudios, o hasta donde te quedaste.
18	7.- ¿DEBES ALGUNA MATERIA?	Marcar con una "x" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántas y cuáles.

19	8.- ¿COMO TE ENTERASTE DEL CONAFE?	Marcar con una "X" la opción que corresponda, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere.
20	9.- ¿QUE ACTIVIDADES CREES QUE REALIZA UN INSTRUCTOR EN COMUNIDAD	Se debe responder de forma abierta.
21	10.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD QUE TE ASIGNE?	Marcar con una "X" la opción que prefiera.
22	11.- ¿ESTARIAS DISPUESTO A PRESTAR UN SERVICIO SOCIAL EDUCATIVO ALGUNOS SABADOS, DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS?	Marcar con una "X" la opción que prefiera.
23	12.- ¿HABLAS ALGUNA LENGUA INDIGENA?	Marcar con una "X" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cuántas y cuáles.
24	13.- ¿EN QUE NIVEL EDUCATIVO TE GUSTARIA PRESTAR TU SERVICIO SOCIAL?	Marcar con una "X" la opción que prefiera.
25	14.- ¿TIENES ALGUN FAMILIAR QUE HAYA SIDO INSTRUCTOR?	Marcar con una "X" la opción que corresponda.
26	15.- ¿HAS COLABORADO ANTERIORMENTE CON EL CONAFE?	Marcar con una "X" la opción que corresponda, en caso de marcar SI indicar cómo ha sido su colaboración.
27	16.- ¿EN QUE COMUNIDAD, REGION, O ESCUELA COLABORASTE?	Con relación a la pregunta anterior, si la opción fue SI mencionar la comunidad, región, o escuela donde colaboraba.
28	17.- ¿QUE FUE LO QUE TE MOTIVO A PARTICIPAR EN EL CONAFE?	Marcar con una "X" la opción que prefiera, en caso de marcar la opción otros indicar a qué se refiere. FIRMA DEL ASPIRANTE

ANEXO V TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD

AÑO	Días del mes	Nombre y firma del (a) presidente (a) de la APEC

Agosto		
Asistencia		
Horas clase		
Septiembre		
Asistencia		
Horas clase		

Horario de clases acordado, el cual deberá de ser al menos de 4 horas a la semana para Educación Inicial, en dos sesiones de dos horas cada una, de acuerdo a lo acordado con las madres o cuidadores; de 4½ horas diarias de lunes a viernes para preescolar; de 5½ horas diarias de lunes a viernes para primaria, y de 7 horas diarias de lunes a viernes para secundaria. En el caso de Instructores comunitarios que prestan servicio social educativo con jornaleros agrícolas migrantes, el horario acordado podrá tener variaciones.

V. INSTRUCCIONES

C. Presidente de la APEC, anote, utilizando pluma o bolígrafo, los problemas o situaciones que deben atenderse para mejorar la impartición de las clases. Estampe su firma en el espacio que corresponda al mes en que hace el reporte

Agosto	Firma
Septiembre	Firma
Octubre	Firma
Noviembre	Firma
Diciembre	Firma
Enero	Firma
Febrero	Firma
Marzo	Firma
Abril	Firma
Mayo	Firma
Junio	Firma
Julio	Firma

	TARJETA PARA EL REGISTRO DE PERMANENCIA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN COMUNIDAD	CICLO ESCOLAR	
	Delegación en el Estado de: _____		

I. DATOS DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO

FOTOGRAFÍA	NOMBRE:		
	DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO):		
	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	
	ESTADO:	MODALIDAD EDUCATIVA EN LA QUE PARTICIPA:	
FIRMA DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO			GENERACION: No. DE CONTROL: CURP:

II. DATOS DE LA COMUNIDAD ASIGNADA

NOMBRE DE LA COMUNIDAD:		CLAVE:
LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	SEDE DE TUTORÍA:

III. REGISTRO DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LA APEC

NOMBRE DEL PRESIDENTE DE LA APEC:	FIRMA:
NOMBRE DEL SECRETARIO DE LA APEC:	FIRMA:

Instrucciones Generales:

1. Los datos del Instructor Comunitario de la Comunidad asignada y el nombre del Presidente y del Secretario de la APEC, serán anotados por la Delegación Estatal. En la fotografía del Instructor Comunitario deberá asentarse el sello de la Delegación correspondiente.
2. Las firmas del Presidente y Secretario de la APEC, serán recabadas por el Instructor Comunitario.
3. El registro de asistencias e inasistencias del Instructor Comunitario a la Comunidad, lo hará el Presidente de la APEC. En ausencia de éste, dicho registro lo hará el Secretario de la APEC.
4. El Instructor Comunitario deberá presentar mensualmente la tarjeta debidamente llenada y firmada por el Presidente de la APEC, para efecto del otorgamiento del apoyo económico que le corresponde.

ANEXO VI SOLICITUD DE BECA "ACERCATE A TU ESCUELA"

Fecha: _____ (1)

DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre completo del alumno (a): _____ (2)
Apellido paterno, materno y nombre (s)

¿Tiene alguna discapacidad? _____ (3)

CURP: _____ (4) Nacionalidad: _____ (5)

Género: H () M () (6)

Fecha de Nacimiento: Año: _____ (7) Mes: _____ (8) Día: _____ (9)

DATOS ESCOLARES

Marque con una x el nivel de la institución en la que ingresará o en la cual está inscrito (10)

Preescolar CONAFE Etapa I () Etapa II () Etapa III ()

Preescolar Federal y Estatal Primero () Segundo () Tercero ()

Primaria CONAFE Nivel I () Nivel II () Nivel III ()

Primaria Federal y Estatal Primero () Segundo () Tercero ()
Cuarto () Quinto () Sexto ()

Secundaria Primero () Segundo () Tercero ()

Secundaria CONAFE Primero () Segundo () Tercero ()

Promedio del último ciclo escolar cursado: _____ (11)

Nombre de la escuela a la cual ingresara o está inscrito: _____ (12)

Domicilio de la escuela: _____ (13)
Calle Número Colonia

Municipio: _____ (14) Comunidad o Localidad: _____ (15)

Clave SEP de la escuela (CCT): _____ (16)

El niño cuenta con alguna (17) Oportunidades SI() NO() INI SI() NO()
beca:

Otra: SI() NO() Especifique: _____

DATOS FAMILIARES

Nombre del padre o tutor: _____ (18)
 Apellido paterno, materno y nombre (s)

Fecha de Nacimiento: Año: _____ (19) Mes: _____ (20) Día: _____ (21)

Nacionalidad: _____ (22) Ocupación: _____ (23)

Ingresos: \$ _____ (24)

Nombre de la madre o tutora: _____ (25)
 Apellido paterno, materno y nombre (s)

Fecha de Nacimiento: Año: _____ (26) Mes: _____ (27) Día: _____ (28)

Nacionalidad: _____ (29) Ocupación: _____ (30)

Ingresos: \$ _____ (31)

Domicilio de los padres: _____ (32)
 Calle Número Colonia

Municipio: _____ (33) Comunidad o Localidad: _____ (34)

¿Cuántos hijos tiene? _____ (35) ¿Cuántos van a la escuela? _____ (36)

¿Cuántos hijos tienen apoyo económico Acércate a tu Escuela? _____ (37)

La comunidad donde vive cuenta con: (38) Preescolar () Primaria () Secundaria ()

Utiliza algún medio de transporte su hijo (a) para llegar a la escuela: SI () NO () (39)

¿Qué tipo de transporte utiliza su hijo(a) para llegar a la escuela? _____ (40)

¿Cuánto tiempo se tarda y hacer el recorrido de su casa a la escuela? _____ (41)

En caso de no contar con transporte público

¿Cuánto tiempo tiene que caminar su hijo para llegar a la escuela? _____ (42)

¿Existe algún tipo de accidente geográfico entre su comunidad y la escuela donde estudiará su hijo, que dificulte el recorrido al servicio educativo?

SI () NO () (43)

¿Cuál? Río () Cañada () Montaña ()
 Otro: _____ (44)

¿Qué tipo de clima predomina en la región? _____ (45)

¿Cuál es la forma más fácil de comunicarse con usted? Correo () Teléfono ()
Otro () Especifique _____ (46)

(47)
Nombre y firma del Padre o Tutor
Solicitante

CURP _____ (48)

Todos los datos de este formato deberán ser llenados por el interesado

QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Órgano Interno de Control en el CONAFE, el órgano Estatal de Control, si es el caso el órgano Municipal de Control. Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de las Delegaciones, a través de las siguientes vías de atención: personal, escrita, telefónica (SACTEL 0180003862466 en el interior de la República y al 2000 3000 en el área Metropolitana) En el apartado de la Contraloría Social en la página web www.conafe.gob.mx, o enviar la solicitud a la cuenta contraloriasocial@conafe.gob.mx

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos en el programa”. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO “SOLICITUD DE BECA”

Objetivo: tiene como finalidad conocer los datos personales del solicitante, el grado escolar, si vive con sus papás o con algún familiar y si cumple con el perfil requerido respecto al inciso 5.2 de las normas de operación de este manual.

Núm.	Concepto	Instrucción
DATOS DEL BENEFICIARIO		
1	Fecha	Anotar claramente la fecha de llenado de la solicitud.
2	Nombre Completo	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario empezando por el apellido paterno, materno y nombre (s).
3	¿Tiene alguna discapacidad?	Anotar claramente si el beneficiario tiene alguna discapacidad

4	CURP	Anotar claramente la CURP del beneficiario
5	Nacionalidad	Anotar claramente la nacionalidad del beneficiario
6	Género	Marcar con una "x" si el beneficiario(a) es hombre o mujer
7	Año de nacimiento	Anotar claramente con número (cuatro dígitos), el año de nacimiento del beneficiario (a).
8	Mes de nacimiento	Anotar claramente con letra, el mes de nacimiento del beneficiario (a).
9	Día de nacimiento	Anotar claramente con número, el día de nacimiento del beneficiario (a).
DATOS ESCOLARES		
10	Nivel y Grado Escolar	Marcar con una "X" el grado escolar en el que ingresará o en el cual esta inscrito, en el nivel correspondiente.
11	Promedio del último ciclo escolar cursado	Anotar con número el promedio que obtuvo el alumno en el último ciclo escolar cursado.
12	Nombre de la Escuela	Anotar el nombre de la escuela a la que ingresará o esta inscrito el beneficiario
13	Dirección de la Escuela	Anotar la dirección de la escuela, empezando por la calle, el número y la colonia
14	Municipio de la Escuela	Anotar el nombre del municipio en donde esta ubicada la escuela.
15	Localidad	Anotar el nombre de la comunidad donde se encuentra ubicada la escuela
16	Clave SEP de la Escuela	Anotar la clave del centro de trabajo de la escuela a la que ingresará o está inscrito el beneficiario.
17	El niño (a) cuenta con alguna beca	Marcar con una "x" la opción que le corresponda y especifique si cuenta con otro tipo de beca
DATOS FAMILIARES		
18	Nombre Completo del Padre	Anotar claramente el nombre completo del padre o tutor empezando por el apellido paterno, materno y nombre (s).
19	Año de Nacimiento del Padre	Anotar claramente con número, el año de nacimiento del padre o tutor.
20	Mes de Nacimiento del Padre	Anotar claramente con letra, el mes de nacimiento del padre o tutor

21	Día de Nacimiento del Padre	Anotar claramente con número, el día de nacimiento del padre o tutor.
22	Nacionalidad del Padre	Anotar claramente la nacionalidad del padre o tutor
23	Ocupación del Padre	Anotar claramente a que se dedica o en que trabaja el padre o tutor.
24	Ingresos del Padre	Anotar los ingresos que recibe y especificar si es semanal, quincenal o mensualmente,
25	Nombre completo de la Madre	Anotar completo el nombre de la madre o tutora empezando por los apellidos paterno, materno y nombre(s).
26	Nacionalidad de la madre	Anotar claramente la nacionalidad de la madre o tutora
27	Año de Nacimiento de la Madre	Anotar claramente con número, el año de nacimiento de la madre o tutora.
28	Mes de Nacimiento de la Madre	Anotar claramente con letra, el mes de nacimiento de la madre o tutora
29	Día de nacimiento de la Madre	Anotar claramente con número, el día de nacimiento de la madre o tutora
30	Ocupación de la Madre	Anotar claramente a que se dedica o en que trabaja la madre o tutora
31	Ingresos de la Madre	Anotar los ingresos que recibe y especificar si es semanal, quincenal o mensualmente,
32	Domicilio de los Padres	Anotar el domicilio de los padres, empezando por la calle, el número y la colonia
33	Municipio de la Escuela	Anotar el nombre del municipio en donde está ubicada la escuela.
34	Comunidad o Localidad	Anotar el nombre de la comunidad o localidad en donde está ubicada la escuela.
35	¿Cuántos hijos tiene?	Especificar cuántos hijos tiene
36	¿Cuántos asisten a la escuela?	Especificar cuantos de sus hijos asisten a la escuela
37	¿Cuántos tienen Beca Acércate a tu Escuela?	Especificar cuantos de sus hijos tienen Beca Acércate a tu Escuela

38	La comunidad donde vive cuenta con escuela	Marcar con una "X" el servicio con el que cuenta la comunidad
39	¿Utiliza algún medio de transporte para llegar a la escuela?	Marcar con una "X" la respuesta correcta
40	¿Qué tipo de transporte utiliza?	Escribir que tipo de transporte utiliza para trasladarse a la escuela.
41	¿Cuánto tiempo tarda en hacer su recorrido en la escuela?	Anotar el tiempo aproximado que hace de su casa a la escuela.
42	¿Cuánto tiempo tiene que caminar su hijo para llegar a la escuela?	<i>En caso de no contar con transporte</i> Anotar el tiempo aproximado que camina su hijo para llegar a la escuela.
43	¿Existe algún accidente geográfico?	Indicar con "x" en Si o No, en caso de existir o no existir accidentes geográficos
44	¿Cuál?	Indicar con una "x" la opción que corresponda o describir de manera breve el accidente geográfico detectado.
45	¿Qué tipo de clima predomina en la región?	Anotar el clima que predomina en la región.
46	¿Cuál es la forma más fácil de comunicarse con usted?	Indicar con una "x" la opción que corresponda a la forma más fácil de comunicarse con usted.
47	Nombre y firma del padre o tutor	Escribir claramente el nombre del padre, madre o tutor del solicitante y, en caso de que cuente con ella, su firma.
48	CURP del padre o tutor	Anotar claramente el CURP del padre o tutor

ANEXO VII SOLICITUD DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)

FORMATO SOLICITUD INCORPORACION SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES

Estado de: _____ a ____ de _____ del año 201___. (1)

_____(2)

Delegado(a) Estatal Titular de la Delegación del CONAFE en el Estado de: _____(3)

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi incorporación al Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he acreditado el Servicio Social Educativo y he solicitado se envíe mi expediente técnico a la Delegación del CONAFE a su digno cargo Asimismo, no omito comentarle que me encuentro inscrito en la escuela, colegio, facultad de: _____(4); en la carrera o curso de _____(5) con domicilio _____(6)

Motivo por el cual solicito mi incorporación como beneficiario del SED en el estado de _____ para poder recibir el apoyo económico al que me hice acreedor. (7)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

_____(8)

Firma

Nombre de la Ex Figura Educativa: _____(9)

Número del Control: _____(10)

Figura _____(11)

Generación: _____(12)

Programa: _____(13)

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: _____(14)

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Órgano Interno de Control en el CONAFE, el Órgano Estatal de Control, si es el caso el Órgano de Control Municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones del CONAFE en las Entidades Federativas, etc., vía personal, escrita, internet (www.CONAFE.gob.mx), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-28-34).

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción).

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO**"SOLICITUD DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESTUDIOS A DOCENTES (SED)"****OBJETIVO:**

Registrar la incorporación del Sistema de Estudios a Docentes (SED) de las ex figuras docentes que concluyeron el servicio social educativo y desean continuar con sus estudios y de esta forma ejercer el apoyo económico al que se hizo acreedor.

No.	Descripción
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Titular de la Delegación del CONAFE.
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar claramente el nombre de la escuela, plantel o facultad donde está inscrito.
5.	Anotar claramente el nombre de la carrera o curso en el que está inscrito.
6.	Anotar claramente el domicilio de la institución educativa.
7.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa a donde realiza sus estudios
8.	Firma del beneficiario.
9.	Anotar claramente el nombre del beneficiario.
10.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
11.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio realizado.
12.	Anotar el número de generación en la cual participó.
13.	Anotar el nombre del programa en el que participó.
14.	Anotar el estado donde realizó el servicio social educativo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"SOLICITUD DE PRORROGA DE INCORPORACION AL SED"

OBJETIVO: Registrar la suspensión temporal en la entrega del apoyo económico solicitada el beneficiario. Esta puede ser hasta por un año.	
No.	Descripción
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Delegado(a).
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar el nombre del beneficio que solicita el receso.
5.	Anotar el mes a partir del cual da inicio el periodo de prórroga de incorporación al SED.
6.	Anotar el año del mes en el que da inicio el periodo de prórroga de incorporación al SED.
7.	Anotar el mes en el que concluye el periodo de prórroga de incorporación al SED.
8.	Anotar el año del mes en el que concluye el periodo de prórroga de incorporación al SED.
9.	Describir los motivos o causas por los cuales solicita la prórroga de incorporación al SED.
10.	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario y firmar.
11.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
12.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio realizado.
13.	Anotar el número de generación en la cual participaron.
14.	Anotar el nombre de la sede a la que pertenece.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO**"SOLICITUD DE RECESO EN LA ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO"**

OBJETIVO:	
Registrar la suspensión temporal en la entrega del apoyo económico solicitada el beneficiario. Esta puede de ser hasta por un año y se les podrá autorizar de forma continua o discontinua.	
No.	Descripción
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Delegado(a).
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar el nombre del beneficio que solicita el receso.
5.	Anotar el mes a partir del cual da inicio el periodo de receso.
6.	Anotar el año del mes en el que da inicio el periodo de receso.
7.	Anotar el mes en el que concluye el periodo de receso.
8.	Anotar el año del mes en el que concluye el periodo de receso.
9.	Describir los motivos o causas por los cuales solicita el receso.
10.	Anotar claramente el nombre completo del beneficiario y firmar.
11.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
12.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio realizado.
13.	Anotar el número de generación en la cual participaron.
14.	Anotar el nombre de la sede a la que pertenece.

ANEXO X SOLICITUD DE FINQUITO DEL SED, POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES

Estado de: a ____ (1) ____ de ____ (1) ____ del año 201 ____ (1) ____

____ (2) ____

Delegado Estatal del CONAFE

En el Estado de ____ (3) ____

Presente.

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, para solicitarle mi finquito de ____ (4) ____ meses de apoyo de los ____ (6) ____ a los que me hice acreedor como beneficiario y que me faltan de devengar, por mi participación en el Sistema de Estudios a Docentes (SED), ya que he culminado mis estudios profesionales en la carrera de: ____ (6) ____ en la Facultad, Escuela Profesional, Instituto Tecnológico de: ____ (7) ____ con domicilio: ____ (8) ____

Según consta en el Certificado estudios ____ (8) ____, Recibo de inscripción y constancia del Seminario de Titulación ____ (8) ____, Registro de Proyecto de Tesis ____ (8) ____, Título Profesional Obtenido ____ (8) ____, Acta de Examen Profesional Aprobado ____ (8) ____, o en el Documento Equivalente ____ (10) ____, con fecha de expedición del ____ (11) ____ de ____ (11) ____ de ____ (11) ____, cuya copia se anexa a la presente solicitud.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

____ (12) ____

Firma

Nombre del Beneficiario: ____ (13) ____

Número del Control: ____ (14) ____

Figura: ____ (15) ____

Generación: ____ (16) ____

Programa: ____ (17) ____

Estado donde realizó el Servicio Social Educativo: ____ (18) ____

Todos los campos de este formato, deben ser llenados por el interesado.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán a través del Órgano Interno de Control en el CONAFE, el Órgano Estatal de Control, si es el caso el órgano de control municipal, Módulos de Quejas y Sugerencias, Oficinas de Delegaciones, etc., vía personal, escrita, Internet (www.conafe.gob.mx), telefónica (SACTEL 01800 00 148 00 en el interior de la República o 01 54 80 20 00 en la Ciudad de México), y se cuenta con la Unidad de Quejas y Sugerencias (número telefónico 52-11-29-34).

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Presentar 1 Original y 1 Copia de este formato (Formato de Libre Reproducción)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO**"SOLICITUD DE FINIQUITO DEL SED, POR CULMINACION DE ESTUDIOS SUPERIORES"**

OBJETIVO: Registrar la entrega del total de apoyos económicos pendientes por ejercer que se otorgan al beneficiario que ha terminado y certificado sus estudios superiores.

No.	Descripción
1.	Señalar el nombre de la entidad federativa y la fecha de elaboración de la solicitud.
2.	Anotar el nombre del Delegado(a).
3.	Anotar claramente el nombre de la entidad federativa.
4.	Anotar el número de meses del apoyo económico que le faltan por ejercer.
5.	Anotar el número de meses del apoyo económico a los que se hizo acreedor por la prestación de uno o dos años del servicio social educativo.
6.	Anotar claramente el nombre de la licenciatura o estudios superiores que concluyó.
7.	Anotar claramente el nombre de la Institución Educativa donde cursó los estudios superiores.
8.	Anotar el domicilio de la institución educativa donde realizó sus estudios.
9.	Señalar con una "X" el (los) documento(s) comprobatorio(s) que presenta.
10.	Si presenta un documento diferente al Título o al Acta de Examen, debe especificar el nombre del documento que presenta.
11.	Anotar claramente la fecha en la que se expidió el documento comprobatorio que presenta.
12.	El beneficiario debe firmar la solicitud.
13.	Anotar el nombre completo del Beneficiario.
14.	Anotar el número de control asignado en la fase de servicio.
15.	Anotar el nombre de la figura educativa de acuerdo al servicio educativo realizado.
16.	Anotar el número de generación en la cual participaron.
17.	Anotar el nombre del programa en el que participó.
18.	Anotar el estado donde realizó el servicio social educativo.

ANEXO XI DELEGACIONES DEL CONAFE EN LAS QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS TRÁMITES.*

ENTIDAD	DOMICILIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AGUASCALIENTES	Boulevard José María Chávez No. 1304 Fracc. Jardines de la Asunción C.P. 20270 Aguascalientes, Ags.	(01 449) 917 66 22, 913 20 95, 917 66 11	aguascalientes@conafe.gob.mx
BAJA CALIFORNIA	Calafia y Av. Pioneros No. 1100, 2o. Piso, Col. Centro Cívico Comercial, C.P. 21000, Mexicali, B.C.	(01 686) 557 22 80, 556 03 44, 557 09 01, 556 13 21 DIR.	bcnorte@conafe.gob.mx
BAJA CALIF. SUR	Calle Océano Atlántico No. 4796 Col. El Conchalito C.P. 23090, La Paz, B.C.S.	(01 612) 124 20 19, 124 20 18	bcsur@conafe.gob.mx
CAMPECHE	Calle 61 No. 37 entre 12 y 14 Col. Centro C.P. 24000, Campeche, Camp.	(01 981) 816 16 29, 814 48 54, 814 48 55 DIR.	campeche@conafe.gob.mx
COAHUILA	P. de la Reforma No. 1500 Col. Provienda C.P. 25020 Saltillo, Coah.	(01 844) 414 91 70, 414 87 74	coahuila@conafe.gob.mx
COLIMA	Calz. Pedro A. Galván No. 85 Sur Col. Centro C.P. 28000, Colima, Col.	(01 312) 313 00 08, 312 65 54, 312 94 60	colima@conafe.gob.mx
CHIAPAS	Blvd. Fidel Velázquez No. 1471 Col. Fracc. 24 de Junio C.P. 29047 Tuxtla Gutiérrez, Chis.	(01 961) 616 66 32 DIR. 616-20-17 616 20 25, 616 66 30	chiapas@conafe.gob.mx
CHIHUAHUA	Av. Cuauhtémoc No. 2200 Col. Cuauhtémoc I C.P. 31020, Chihuahua, Chih.	(01 614) 415-88-35 DIR. 415-91-23 415-91-18, 415-89-11, 415-96-81	chihuahua@conafe.gob.mx
DURANGO	Ferrocarril No. 99 Edif. Plaza Guadiana 2o. Nivel C.P. 34070 Durango, Dgo.	(01 618) 128 06 15, 128 06 16, 128 06 11	durango@conafe.gob.mx
GUANAJUATO	Blvd. Euquerio Guerrero Plaza Oro Int. 1 C.P. 36250 Guanajuato, Gto.	(01 473) 733 55 91, 733 51 77	guanajuato@conafe.gob.mx
GUERRERO	Francisco Ruiz Massieu No. 2 Fracc. Villa Moderna C.P. 39070 Chilpancingo, Gro.	(01 747) 472 65 90, 472 65 87, 471 29 56 DIR.	guerrero@conafe.gob.mx
HIDALGO	Libramiento Vial a Tampico km. 3.5 Col. Santiago Jaltepec, C.P. 42182 Pachuca, Hgo.	(01 771) 717 17 00, al 09 con 10 líneas.	hidalgo@conafe.gob.mx
JALISCO	Bernardo Balbuena No. 822 Sector Hidalgo Col. Algodonales C.P. 44620 Guadalajara, Jal.	(01 333) 641 56 64 DIR. 640-31-67 640 15 77, 642 14 04	jalisco@conafe.gob.mx
MEXICO	Heriberto Enríquez No. 532 Col. Real de San Javier C.P. 50261, Metepec Edo. de México.	(01 722) 217 96 19, 219 50 29, 219 50 31	mexico@conafe.gob.mx
MICHOACAN	Kilómetro 1.5 Carret. a Charo Col. Cd. Industrial C.P. 58200 Morelia, Mich.	(01 443) 323 15 36, 323 15 24, 323 37 24, 324 09 56 DIR.	michoacan@conafe.gob.mx
MORELOS	Privada Pericón No. 6 Col. Miraval C.P. 62270 Cuernavaca, Mor.	(01 777) 317 50 83, 317 50 82 Ext. 104 DIR. 311-66-74	morelos@conafe.gob.mx

* Horarios de Atención: de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. de lunes a viernes. (El horario puede variar de acuerdo a lo establecido en cada Delegación y a los usos horarios de los Estados)

NAYARIT	Av. México No. 343 Sur Entre Fernando Montaña y Dr. Martínez Col. San Antonio C.P. 63159 Tepic, Nay.	(01 311) 213 30 69, 213 04 10, 214 64 43	nayarit@conafe.gob.mx
NUEVO LEON	Manuel M. del Llano No. 1231 Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, N.L.	(01 818) 344 51 81, 344 53 73, 344 55 54 Ext. 103 DIR.	nuevoleon@conafe.gob.mx
OAXACA	Manuel Sabino No. 902 Col. Figueroa C.P. 68070 Oaxaca, Oax.	(01 951) 516 82 27, 514 24 51 DIR.	oaxaca@conafe.gob.mx
PUEBLA	21 Poniente No. 3305 Col. Belisario Domínguez C.P. 72180 Puebla, Pue.	(01 222) 231 63 55, 231 63 56, 231 63 53, 226 63 50 DIR.	puebla@conafe.gob.mx
QUERETARO	Calle Ex hacienda Vanegas s/n Esq. Av. Don Bosco Col. Emiliano Zapata C.P. 76900 Mpio. de Corregidora, Qro.	(01 442) 225 40 42, 225 40 43, 225 40 44, 225 02 21 DIR.	queretaro@conafe.gob.mx
QUINTANA ROO	Calle Lázaro Cárdenas No. 161 Esq. 16 de Septiembre Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Q. Roo.	(01 983) 832 21 45, 832 32 58, 832 99 54	quintanaroo@conafe.gob.mx
SAN LUIS POTOSI	Av. Venustiano Carranza No. 1100 2o. piso Desp. 21 Col. Tequisquiapan C.P. 78230 San Luis Potosí, S.L.P.	(01 444) 811 75 49 DIR. 811 75 48, 811 75 33	slp@conafe.gob.mx
SINALOA	Calle Juan José Ríos No. 265 Pte Altos Col. Jorge Almada C.P. 80200 Culiacán, Sin.	(01 667) 713 50 04, 713 50 08, 713 50 14 DIR. 713 50 35	sinaloa@conafe.gob.mx
SONORA	Bld. Luis Encinas No. 492 Col. El Torreón C.P. 83204 Hermosillo, Son.	(01 662) 262 11 96, 220 00 48, 262 92 32 DIR.	sonora@conafe.gob.mx
TABASCO	1a. Cerrada de Sánchez Magallanes No. 107 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070 Villahermosa, Tab.	(01 993) 314 42 54, 314 05 00, 314 51 64	tabasco@conafe.gob.mx
TAMAULIPAS	11 y 12 Canales No. 423 Col. Mainero C.P. 87100 Cd. Victoria Tamps.	(01 834) 312 39 05, 312 99 09, 312 52 48, 315-41-99 DIR.	tamaulipas@conafe.gob.mx
TLAXCALA	Calle Josefa Castelar No. 4 Col. Centro C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax. x.	(01 246) 462 36 63, 462 24 92, 466 37 27 DIR.	tlaxcala@conafe.gob.mx
VERACRUZ	Bld. Culturas Veracruzanas S/N Col. Reserva Territorial Jalapa C.P. 91097 Jalapa, Ver.	(01 228) 819 20 10 DIR. 819 20 11, 819 20 12, 819 20 13	veracruz@conafe.gob.mx
YUCATAN	Calle 10 No. 225-A x 21 y 23-A Col. Chuburna de Hidalgo C.P. 97200 Mérida, Yuc.	(01 999) 981 07 39 Fax. 981 37 77	yucatan@conafe.gob.mx
ZACATECAS	Calle Elena Poniatowska No. 1 Col. Ojo de Agua de la Palma Industrial C.P. 98606 Guadalupe, Zac.	(01 492) 921 13 36, 921 13 34 DIR. 921 13 32, 921 13 29	zacatecas@conafe.gob.mx